PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente n.º 16/2026-PS

OBJETO: REGULAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE, MEDIANTE AMBULANCIAS ASISTENCIALES, PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE (RTSU) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Índice

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO 8

3.- DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS 8

4.- UBICACIÓN DE LAS AMBULANCIAS ASISTENCIALES Y DOTACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIONES 9

5. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO 10

6.- CONDICIONES DEL PERSONAL Y EXIGENCIAS FORMATIVAS 12

7.- UNIFORME, IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS 14

8.- EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO 15

9.- SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS 17

10.- DIRECTRICES SANITARIAS E INSPECCIÓN 17

11.- DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA 18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA A URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS PARA LA RED DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE (RTSU) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (EXPTE. 16/2026-PS)

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1 El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto regular las condiciones de prestación del servicio de transporte sanitario urgente, mediante ambulancias asistenciales, para la atención de urgencias y emergencias sanitarias en el ámbito de la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU) de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.2. Los recursos que se contratan quedarán integrados en la RTSU mediante su coordinación y movilización por los Centros de Coordinación de Emergencias de Osakidetza. El funcionamiento en red implica que cada recurso dará cobertura a la zona que determine el Centro Coordinador y no exclusivamente al municipio de ubicación de la base.

1.3. La prestación del servicio se llevará a cabo mediante medios propios de la empresa adjudicataria, incluyendo los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. La empresa adjudicataria deberá ejecutar el servicio a requerimiento del Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza competente, mediante ~~dos~~ las modalidades de vehículo de intervención rápida con TES y enfermería, soporte vital básico (SVB) y soporte vital avanzado (SVA) con enfermería~~.~~

Los servicios a prestar serán aquellos que resulten necesarios conforme a las demandas operativas del Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza, sin limitación previa en cuanto a su número, duración o tipología.

Con carácter meramente informativo, el anexo I recoge las activaciones registradas por cada recurso durante el año 2024 y 2025.

La gestión del servicio incluirá, al menos, las siguientes actuaciones:

- Recepción del aviso de movilización.
- Desplazamiento al lugar o centro indicado.
- Asistencia sanitaria inicial in situ.
- Traslado del paciente al centro de destino designado por el centro de coordinación de emergencias de Osakidetza, si así lo determina el citado centro de coordinación.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas y procedimientos aprobados por la Dirección de Emergencias de Osakidetza, que prevalecerán sobre los propios de la adjudicataria.
- Comunicación de los distintos estados de movilización de la ambulancia al Centro de Coordinación, conforme a los protocolos establecidos.
- Registro y entrega de la documentación exigida en cada caso.
- Atención a toda la demanda que sea activada por el Centro de Coordinación.
- Responsabilidad por los incumplimientos o defectos en la ejecución y por los perjuicios derivados de la prestación del servicio.

1.4. La cobertura del servicio se realizará 24x7x365 según Anexo I con turnos de 12, 24 horas y situaciones especiales.

1.5. La adjudicación del servicio se realizará por lotes en los términos que se explicitan en el AnexoI.

Todos los vehículos que la empresa presente en su oferta, estarán asignados de forma exclusiva a este contrato.
En ningún caso podrán ofertarse para la ejecución de este contrato vehículos que se encuentren adscritos a la ejecución de contratos con ésta, otras Administraciones Públicas o entidades privadas. Tampoco podrán prestar servicios para la ejecución del presente contrato, vehículos adscritos a la ejecución de otros contratos con ésta, otras Administraciones Públicas o entidades privadas. El mismo vehículo no puede ser adscrito a lotes distintos.

1.6. La contratista queda obligada a participar, en la forma y en la extensión que determine la Dirección de Emergencias de Osakidetza, en los simulacros de emergencia que se pudieran desarrollar en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y territorios limítrofes**.**

1.7. La empresa adjudicataria deberá disponer (aportar) de los equipos de comunicación que determine Emergencias de Osakidetza, debiendo estos ser compatibles con los utilizados por esta organización de servicios en lo que se refiere al sistema de comunicaciones utilizado, así como a los accesorios de comunicación, licencias y requisitos de programación preceptivos para su operatividad en la red TETRA (Enbor sarea) del departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Cada recurso deberá disponer de una emisora para el vehículo y dos transceptores portátiles (talkies). La emisora de la base será cedida por Emergencias de Osakidetza.

Todos los vehículos estarán equipados con un sistema integral de comunicaciones Tetra embarcado, que permitirá la comunicación bidireccional con el centro coordinador de Emergentziak-Emergencias. El adjudicatario suministrará la emisora TETRA, que deberá ser de un modelo compatible al operado por Emergencias de Osakidetza, y la instalará en la cabina de conducción junto con los diferentes elementos adicionales necesarios para el funcionamiento de la misma: antenas de RF y GPS, altavoz, micrófono y PTT.

Características de equipos y accesorios:

EMISORA: Bandas de frecuencias de acuerdo con la nota UN-28 del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (380-400Mhz). Deberá disponer de licencia TEA2, GPS – protocolo LIP, función GATEWAY y REPEATER, con cabezal remoto. Asimismo, deberá de ser compatible con los accesorios de programación (insertador de claves, etc..), operados por el departamento titular de seguridad pública de Euskadi.

ANTENA: Base de antena combinada GPS+TETRA con Varilla 380-400Mhz MHz y dos latiguillos de cable coaxial de 5/6m de longitud dotados de la conectorización adecuada para la emisora compatible al operado actualmente por Emergencias Osakidetza. La base de antena deberá instalarse con los accesorios necesarios para asegurar la estanqueidad en los techos de los vehículos. Las características de esta antena deberán ser similares a las del modelo GPSK del fabricante PANORAMA tomado como referencia.

ALIMENTACIÓN DE EMISORA: Instalación hasta la ubicación del cuerpo de la emisora del correspondiente cable de alimentación para el modelo suministrado. Esta instalación deberá garantizar que la emisora pueda estar siempre encendida, incluso cuando el vehículo está parado, estacionado o desconectado el arranque.

ALTAVOZ DE EMISORA: Instalación hasta la ubicación del cuerpo de la emisora del correspondiente cable de sonido para el modelo suministrado.
CABEZAL DE EMISORA: Instalación desde del cuerpo de la emisora hasta el cabezal de esta, del correspondiente cable para el modelo suministrado.
MICROFONO DE EMISORA: Instalación hasta la ubicación de la caratula de la emisora del correspondiente micrófono para el modelo suministrado.
SOPORTES PARA EMISORAS: Suministro e instalación en la ubicación del cuerpo y cabezal de la emisora del correspondiente soporte para el modelo suministrado.

TRANSCEPTORES PORTATILES: Los equipos deben proporcionar toda su funcionalidad para operar en la RedTetra Enbor Sarea del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, basada en la tecnología TETRA, del fabricante Motorola versión DIPS 9.2.
Cada equipo radio debe ser totalmente compatible con los servicios de comunicación de voz y datos proporcionados por dicha red. Los terminales deben satisfacer las especificaciones TETRA del ETSI de las series ETSI ETS 300 392 (V+D), ETSI ETS 300 393 (PDO), ETSI ETS 300 394 (Conformance testing), ETSI ETS 300 395 (DMO), y las recomendaciones de la asociación TCCA (antiguo TETRA MoU), siendo de obligado cumplimiento las que se refieren a:

- Protocolos de comunicación en la interfaz aire, en modo trunking (V+D) y en modo directo (DMO).
- Vocoder TETRA
- Interfaces con operador y dispositivos externos: MMI y PEI
- Seguridad. Encriptación en interfaz aire TEA2 y autenticación de terminales.
- Handover o traspaso de llamadas entre celdas.
- Pruebas de aceptación de equipos y de interoperabilidad.

Los elementos que componen el kit básico de suministro de cada terminal son los siguientes:

- Equipo radio con antena dual TETRA-GPS, TEA2 activado, posibilidad de activación GPScon protocolo LIP, funcionamiento a través de Gateway y Repeater, y batería de alta capacidad LiIon.
- Clip sujeción.
- Funda protectora

Banda de frecuencias Transmisión Modo Trunking	380-385 MHz
Banda de frecuencias Recepción Modo Trunking	390-395 MHz
Banda de Frecuencias Modo Directo	380-400 MHz
Ancho de banda del canal de RF	25 KHz
Separación Tx/Rx	10 MHz

Los equipos serán suministrados con la antelación suficiente para su programación (mínimo 1 mes antes de inicio servicio).

Corresponderá a la adjudicataria realizar las labores de preinstalación necesarias, tanto en las bases como en los vehículos —incluidos los de reserva o sustitución—, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de dichos equipos. Esta preinstalación deberá permitir el traslado inmediato del sistema a otro vehículo en caso de avería, sin necesidad de intervención por parte del servicio técnico.

Emergencias de Osakidetza facilitará a tal efecto un documento técnico con las especificaciones requeridas para la instalación y adquisición de los equipos.

Los requisitos mínimos de preinstalación será los siguientes:

- En las bases:
    - Fuente de alimentación de 13.5 V (voltios) y 10 A (amperios)
    - Altavoz de 13 W (vatios)
    - Antena TETRA 380-400 MHz (megahercios)

La contratista se compromete a cuidar los equipos cedidos, respetando todos los protocolos y procedimientos que se establezcan para el sistema de comunicaciones y sus equipos. La configuración de los parámetros de los terminales y los portátiles será realizada por Emergencias de Osakidetza, no pudiendo la contratista modificar la configuración establecida.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio y su seguridad, la cesión de los equipos de comunicaciones se materializará en un documento de cesión de uso que recogerá la relación de los equipos cedidos, el compromiso de cuidado y las responsabilidades derivadas del mal uso, pérdida o sustracción de los mismos.

En previsión de posibles accidentes o robos, la contratista debe asegurar los equipos de comunicaciones cedidos por Emergencias de Osakidetza y acreditarlo con arreglo a lo estipulado en la cláusula 9ª de las condiciones específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**.**

La contratista se responsabilizará del mantenimiento del material de comunicaciones cedido por Emergencias de Osakidetza. En el caso de que el servicio técnico de la empresa, o el contratado por ella, determine que el mal funcionamiento es debido a avería de alguno de los componentes cedidos, procederá a desmontar dicho componente y hacerlo llegar a Emergencias de Osakidetza, que tramitará su reposición.

Cuando la avería, la sustracción o la pérdida del material de comunicaciones cedido, de las bases se produjeran como consecuencia de una manipulación inadecuada, mantenimiento o custodia deficiente, el coste de la reparación o la sustitución del equipo será imputable a la contratista.

La contratista deberá hacerse cargo de la instalación y desinstalación de las emisoras instaladas de las bases**,** tanto al inicio como al final de la ejecución del contrato en el plazo de 7 días naturales en ambos casos.

Además del sistema de comunicaciones anterior, todas las ambulancias asistenciales en servicio deberán estar equipadas con telefonía móvil para uso exclusivo del mencionado recurso, así como de un sistema de geolocalización propio, integrado en un gestor de flotas cuyas características y funcionalidades se describen a continuación:
Los vehículos dispondrán de un sistema de navegación profesional, visualizado en pantalla mínima de 9”. El navegador, que dispondrá de la funcionalidad básica en cualquiera del mercado, será capaz de recibir e interpretar la información que le llegue del centro coordinador, la dirección de destino mediante coordenadas y que se inicie la función de navegación.
El navegador debe disponer de las siguientes características básicas:

- Criterios de ruta: Ruta más rápida, o más corta, uso o no uso de autovías, autopistas, ferrys o túneles.
- Navegación dinámica.
- Cálculo de ruta alternativa (automático o manual).

- Mapas en color con escala ajustable (50m ... 1000km), con facilidad de Auto escala, y que permiten el funcionamiento en modo navegación dinámico.
- Destinos últimos: 10.
- Ordenador de viaje: Velocidad actual/media.
- La definición de destinos puede hacerse utilizando país, ciudad, calle, cruce, número en la calle, o bien también puede definirse utilizando coordenadas geográficas (latitud, longitud).

El software de navegación y mapas podrán ser instalados y actualizados de forma remota, con una periodicidad no superior a los tres meses.

El adjudicatario proporcionará asimismo un sistema de Gestión de Flotas, accesible y operativo desde los diferentes centros de coordinación de Emergencias y también desde las diferentes ubicaciones desde donde se realiza el control de la logística del parque móvil de Emergencias-Osakidetza SVS.
El gestor de flotas permitirá, entre otros:

- Facilitar la geolocalización de la flota de vehículos, permitiendo movilizar el recurso más próximo al lugar del incidente, y recibir las órdenes hacia las mismas.
- Supervisar el estado de los vehículos para prever sesiones de mantenimiento con antelación, monitorizar el estilo de conducción de los conductores y verificar que se cumpla toda la normativa vigente.
- Recopilar información de toda la flota para realizar tareas de optimización y eficiencia.
- Detectar incidencias (por ejemplo, fallos mecánicos, accidentes, atascos...) y ofrecer las herramientas para resolverlas en tiempo real.

Este sistema de geolocalización complementario al GIS de Euskarri, operativo en los centros de coordinación de Emergencias – Osakidetza SVS, podrá ser también invocado en las diferentes agencias que forman parte de la red del Sistema Vasco de Atención de Emergencias y Protección Civil de Euskadi, siempre que así lo requieran situaciones extraordinarias de emergencias, sin que el sistema de licenciamiento del mismo suponga impedimento alguno al respecto.
El contratista se compromete a realizar las tareas necesarias para la integración del gestor de flotas con el sistema de gestión incidental Euskarri del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

Por otra parte, la base dispondrá de ordenador con conexión a Internet con posibilidad de acceso a la aplicación informática de emergencias de Osakidetza en la que se pueden visualizar todos los procesos, protocolos asistenciales, instrucciones técnicas y demás documentación operativa, de obligado cumplimiento por los distintos equipos asistenciales. También deberá disponer de una dirección de correo electrónico por situado y una genérica por lote.

1.8. La contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato con la extensión y en las condiciones que más adelante se especifican. Tales servicios se prestarán de acuerdo con las normativas europea, estatal y de la CAE actualmente vigentes.

1.9. La empresa adjudicataria garantizará que todos los medicamentos proceden de establecimientos legalmente autorizados para su distribución o dispensación. La empresa adjudicataria presentará el acuerdo firmado con un único establecimiento legalmente autorizado, a través del registro de la dirección de farmacia. En el siguiente enlace aparece la información necesaria sobre dicho registro. https://www.euskadi.eus/comunicacion/comunicacion-del-acuerdo-entre-oficina-de-farmacia-y-centro-sanitario-para-el-suministro-de-medicamentos/web01-tramite/es/

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Los servicios de las ambulancias asistenciales contratadas cubrirán la demanda de transporte sanitario urgente que le sea solicitada por el Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza en el ámbito territorial en el que desarrollan su actuación cada uno de los recursos, complementando la previsión de servicios de asistencia y traslado sanitario. Igualmente, deberán acudir a zonas fuera de su influencia de cobertura cuando por necesidades asistenciales se lo demande el Centro de Coordinación de Emergencias.

3. DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS

3.1. La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento el respeto, protección y tutela de los derechos de las personas usuarias del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi; en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica; así como en el artículo 10 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que regula la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

3.2. Durante la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá velar especialmente por el respeto a la intimidad, la dignidad personal y la atención individualizada de las personas usuarias.
La totalidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del contrato tendrán carácter confidencial, estando prohibida la cesión o divulgación de información a terceros ajenos al servicio, salvo en los supuestos legalmente previstos.

Asimismo, se garantizará la igualdad de trato y no discriminación en la atención prestada, con independencia del origen, procedencia, etnia, creencias, orientación sexual o situación de discapacidad de las personas atendidas.

3.3. En general, se facilitará la presencia de una persona en calidad de acompañante de la persona trasladada. Este acompañamiento se realizará siempre en la cabina del conductor, excepto en el caso en el que la persona trasladada sea menor de 14 años o una persona con problemas de comunicación, a los que se permitirá el acompañamiento en la cabina asistencial. Cuando, por la situación clínica del o la paciente o la situación anímica de la persona acompañante, pueda considerarse inadecuado dicho acompañamiento se pondrá inmediatamente en conocimiento del personal facultativo coordinador, el cual tendrá la capacidad decisoria.

La empresa adjudicataria garantizará el derecho al acompañamiento de perros de asistencia entrenados y acreditados, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre; al Real Decreto 409/2025, de 27 de mayo; a la Ley 10/2007, de 29 de junio, del País Vasco; y, demás normativa de referencia. Se respetará el acceso y permanencia de dichos animales en los vehículos, salvo contraindicación clínica, y se adoptarán las medidas necesarias para su correcta ubicación, seguridad y bienestar durante el traslado.

3.4 Seguridad asistencial como derecho inherente a la prestación. La empresa adjudicataria garantizará la seguridad clínica de las personas usuarias como parte del derecho a una atención sanitaria segura, de conformidad con los principios del **Decreto 78/2016, de 17 de mayo**, sobre medidas de seguridad de pacientes en Euskadi, por tanto, tienen la obligación de tener un plan de seguridad.

A tal efecto, y sin perjuicio del ámbito de aplicación formal del citado decreto, se exigirá la **implantación de un sistema interno de notificación de incidentes sin daño**, así como

la **designación de una persona responsable de seguridad del paciente** en el marco del servicio de transporte sanitario urgente, en coordinación con Osakidetza-Emergentziak. Estos incidentes, así como las acciones de mejora que emanen de su análisis se trasladarán al Departamento de Salud y a Emergentziak. Así mismo, Emergentziak comunicará al Departamento de Salud y al responsable de seguridad del paciente de la empresa adjudicataria los incidentes sin daño y cuasi-incidentes notificados desde Osakidetza en relación con actuaciones que les corresponda y la empresa adjudicataria se responsabiliza de analizarlas y comunicar las acciones de mejora oportunas.

4.- UBICACIÓN DE LAS AMBULANCIAS ASISTENCIALES Y DOTACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIONES

4.1. Las ambulancias asistenciales tendrán su puesto base ubicado en los municipios que se establecen en el Anexo I de este PPTP.

Las bases de Agurain, Kanpezu, Laguardia y Espejo estarán ubicadas en las Unidades Comarcales de Extinción de Incendios y Salvamento (UCEIS) de las localidades de Agurain, Kanpezu, Laguardia y Espejo. Conforme a las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Araba, Emergencias de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y la Sede Territorial de Araba del Departamento de Salud del Gobierno Vasco; en este convenio se establece el procedimiento y los criterios de utilización de los parques de bomberos de la Diputación Foral de Araba como base de los servicios sanitarios de la RTSU.

Las bases de Markina y Derio también se ubicarán en parques del Servicio de Extinción de incendios y salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia, conforme al Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia, Emergencias de Osakidetza y la Sede Territorial de Bizkaia del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Los gastos económicos derivados de la utilización de estas bases serán abonados por la empresa adjudicataria, en base a los criterios de los citados convenios. Si durante la ejecución del expediente se implementan otros convenios o acuerdos de la misma naturaleza, se procederá en los mismos términos.

La base de Donostialdea se ubicará en el centro de salud de Amara Berri.

Respecto al resto de las bases, con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, el Departamento de Salud y Emergencias de Osakidetza estudiarán la idoneidad de la localización de las bases identificadas por las adjudicatarias y determinarán, en su caso, su cambio de ubicación por motivos justificados relacionados con la prestación del servicio.

En municipios que cuenten con dos o más recursos, las bases se ubicaran en zonas estratégicas diferentes para cada ambulancia a criterio del Departamento de Salud y Emergencias de Osakidetza.

De forma excepcional, la adjudicataria podrá proponer localizaciones de bases en municipios limítrofes a los indicados, siempre y cuando se justifique con ello una mejora de los accesos y de la prestación del servicio y que cuente con el visto bueno del Departamento de Salud y Emergencias de Osakidetza.

Sí durante la ejecución del contrato se detectaran necesidades operativas que conllevaran un posible cambio de ubicación de la base, éste se realizará tras el acuerdo entre la empresa adjudicataria, Emergencias y Departamento de Salud.

Las bases estarán ubicadas a nivel de calle y en su fachada exterior, en un lugar visible y preferente, se colocará un cartel identificativo de dimensiones no inferiores a 100 cm de ancho por 80 cm de alto, según lo reflejado en el Anexo II de este PPTP.

4.2. La empresa adjudicataria deberá cumplir el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y demás legislación de referencia, en base a la actividad descrita en este pliego.

Asimismo, las bases estarán dotadas de la siguiente infraestructura:

1.- Espacio de estacionamiento para ambulancias, mediante garaje con licencia de vado próxima al local de estancia, que asegure tanto la permanencia como la salida inmediata de los vehículos ante una activación.

2.- Almacén con material para reposición del vehículo sanitario, repuestos, fármacos, material fungible y no fungible, sueroterapia, elementos de inmovilización e inmovilización integral. La dotación de las ambulancias, suministro y reposición será a cargo de la empresa adjudicataria.

4.3. Las adjudicatarias deben identificar la infraestructura que van a emplear en la ejecución del contrato y acreditar que disponen del derecho al uso de la misma con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 26.5 de condiciones específicas del PCAP.

5. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

5.1. El servicio se prestará de acuerdo con la instrucción técnica dotación SVB de la RTSU de la CAPV, y en el caso de SVA la instrucción técnica sobre contenido de ambulancia/helicóptero/ mochila de emergencias de Osakidetza que figura en el Anexo X. Si Emergentziak introdujera modificaciones a esa IT, se compromete a trasmitirlas a la empresa adjudicataria que realizará los cambios correspondientes de su dotación en un plazo de 1 mes.

a) Inicio del turno de servicio

5.2. Al comienzo de cada turno de servicio, la persona responsable del equipo de la ambulancia se pondrá en contacto con el responsable de la empresa adjudicataria, y este será el que informe al Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza, siempre que existan dificultades que afecten a la operatividad.

b) Comunicación, desplazamientos y registros

5.3. El Centro de Coordinación de Emergencias, como única unidad receptora de la petición de asistencia de emergencias, comunicará a la persona responsable de la ambulancia asistencial la orden de desplazamiento al lugar donde sea necesario su servicio. Igualmente, llegado el caso, informará sobre el centro asistencial de destino.

La comunicación con el Centro de Coordinación de Emergencias se efectuará por medio de los equipos fijos y portátiles del sistema TETRA, en base a la instrucción técnica de estados. (véase el Anexo VI de este PPTP).

5.4. El tiempo de activación, entendido como el tiempo entre la recepción de la llamada por parte de CC y el paso a estado 3 (motor en marcha), deberá ser en todo caso inferior a 2 minutos, debiendo ser justificadas al día siguiente todas las actuaciones que no cumplan este requisito.

Para procurar mayor seguridad en los traslados se utilizarán, siempre que sea posible, las vías rápidas (autopistas y autovías). La contratista dotará a las ambulancias de tarjetas de telepeaje.

5.5. La persona responsable del equipo de la ambulancia asistencial será el de mayor rango sanitario y estará obligada a proporcionar cualquier observación, incidencia o cambio de estado en la prestación del servicio, así como atender cualquier petición de información que realice el Centro de Coordinación de Emergencias.

La contratista, por medio de los recursos humanos y materiales, prestará las funciones asistenciales de Soporte Vital Básico (ambulancia tipo B) o de Soporte Vital Avanzado (ambulancia tipo C) de manera ininterrumpida, garantizando la disponibilidad y operatividad de los recursos asistenciales para dar respuesta inmediata a las emergencias sanitarias que se les asigne por parte del centro coordinador.

5.6. Cada actuación generará un parte de asistencia, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos VII, VIII y IX de este PPTP, o de aquellos otros que la Dirección de Emergencias de Osakidetza pudiera poner en vigor tras futuras actualizaciones de los procedimientos sanitarios. En cada parte figurará el número de referencia facilitado por el Centro de Coordinación de Emergencias.

Dicho parte deberá hacerse en formato digital y quedará registrado, de manera inalterable, en el momento del cierre de la actuación. El formato papel solo se realizará como plan de contingencia en caso de inoperatividad sobrevenida del formato digital y se rellenará por duplicado de forma autocopiable. La 1ª hoja se entregará al paciente o al centro sanitario donde este fuera evacuado, la 2ª hoja quedará en poder de la contratista, que tendrá la obligación de custodiarla y remitir una copia de la misma a Emergencias de Osakidetza, en los tiempos establecidos.

La contratista asume la responsabilidad de conservación y custodia de dicho documento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el tiempo que así lo designen los procedimientos de Osakidetza, aun cuando dicha contratista haya finalizado la relación contractual con el departamento. Asimismo, es responsable de la destrucción segura del documento según los plazos establecidos.

5.7. La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el acceso electrónico online a los partes de asistencia por parte de Osakidetza, cumpliendo en todo momento los estándares de seguridad necesarios marcados por Osakidetza y también al envío de la información relativa a la asistencia prestada siempre que así se requiera, en los momentos, con los intervalos de tiempo y a la dirección que establezca Osakidetza. El informe clínico asistencial (formato digital) deberá integrarse con la historia clínica digital (OSABIDE) en el momento de la transferencia del paciente, a la mayor brevedad posible.

5.8. La contratista dispondrá de una persona de referencia (contacto) para la coordinación en la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y planificación de la prestación del servicio con el responsable en este ámbito de la Dirección de Emergencias de Osakidetza.

c) Responsabilidad

5.9. La contratista atenderá toda reclamación o denuncia que se formule por acciones y hechos ocurridos durante la prestación del servicio, tramitándose dicha reclamación por medio de la Sede Territorial de Salud en el plazo máximo de cinco días naturales.

5.10. Traslados para ingreso de personas con patología psiquiátrica aguda (orden facultativa)

Cuando, por indicación facultativa, resulte necesario el traslado para ingreso de personas con patología psiquiátrica aguda, la empresa adjudicataria deberá desplegar y mantener operativos los recursos asistenciales (tipo B) específicos previstos para esta prestación, con personal adscrito e integrado operativamente en la RTSU, bajo activación y coordinación del Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza.
Estos traslados se ejecutarán en condiciones que preserven la seguridad de la persona trasladada, del personal interviniente y de terceros, de acuerdo con los procedimientos, protocolos e instrucciones vigentes de la Dirección de Emergencias de Osakidetza, así como con las pautas operativas que se establezcan en cada momento desde el Centro de Coordinación.
A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá disponer de manera efectiva de recursos específicamente destinados y acondicionados para este tipo de traslados, con la dotación de personal y equipamiento que se determine por la Dirección de Emergencias de Osakidetza, asegurando su disponibilidad y operatividad conforme a los criterios de planificación y movilización de la RTSU.
Ubicación operativa de los recursos
Con carácter inicial, estos recursos se ubicarán uno por lote (uno en cada territorio histórico)

- Donostia/San Sebastián
- Bilbao
- Vitoria-Gasteiz
- Se establecerá una cuarta unidad que se ubicará en Bergara, como ubicación estratégica de apoyo interterritorial, destinada a facilitar la cobertura coordinada y el soporte operativo a los tres territorios en función de necesidades asistenciales, redistribuciones puntuales de demanda o incidencias de disponibilidad. (Esta unidad se licitará en el lote 3: Territorio histórico de Gipuzkoa)

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento actualizada la localización, el estado de disponibilidad y la operatividad de los recursos asignados a esta prestación, y comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia que afecte a su activación o ejecución. Cualquier cambio de ubicación o redistribución se realizará conforme a las instrucciones del Centro de Coordinación de Emergencias de Osakidetza.

6.- CONDICIONES DEL PERSONAL Y EXIGENCIAS FORMATIVAS

6.1.- La contratista se encargará de que todas las personas profesionales que presten sus servicios en las ambulancias asistenciales de la RTSU efectúen, además de la formación en conducción eficiente recogida en la cláusula específica del contrato 11.2, relativa a las condiciones especiales de ejecución, los módulos formativos siguientes:

- **Procesos y procedimientos de actuación en Emergencias de Osakidetza**. Duración: 6 horas.

  Su contenido mínimo formativo será el siguiente:

  - Procesos de Soporte Vital Básico (ambulancia tipo B), soporte vital avanzado y sus interacciones (2 horas).
  - Instrucciones técnicas (90 minutos).
  - Protocolos de limpieza y desinfección de la Dirección de Emergencias de Osakidetza (90 minutos).
  - Procedimiento de manipulación de productos y gestión de los residuos biocontaminados (60 minutos).

- **Atención a incidentes con múltiples víctimas (IMV)**. Duración: 6 horas.

Su contenido mínimo formativo será el referido a continuación:

- Conceptos generales de actuación en caso de IMV (3 horas).

    - Definiciones.
    - Seguridad.
    - Organización y control del escenario: zonificación, sectorización, comunicaciones y coordinación de intervinientes.
    - Organización y control de víctimas: triage, estabilización y tratamiento inicial, trazabilidad y evacuación.

- Plan de actuación sanitaria en IMV de la Dirección de Emergencias de Osakidetza (3 horas).

    - Niveles de IMV y activación de los recursos mínimos.
    - Organización en la escena: coordinación en PMA, reparto de funciones.
    - Función del técnico en el plan de actuación.
    - Función del Soporte Vital Básico (ambulancia tipo B).
    - Función del soporte vital avanzado (ambulancia tipo C)
    - Función de la enfermería en el plan de actuación.
    - Coordinación entre niveles asistenciales.
    - Papel del Centro de Coordinación de Emergencias.
    - Comunicaciones en el IMV.
    - Secuencia de triades recomendados en el Plan de Emergencias de Osakidetza.
    - PSA: estabilización y tratamiento inicial.
    - Trazabilidad de víctimas: uso de la documentación de registro, tarjetas de triage, etc.
    - Organización de los traslados de víctimas: coordinación con el Centro de Coordinación de Emergencias.

- **Nociones básicas de cartografía y navegación GPS** (15 horas)

  Su contenido mínimo formativo será el referido a continuación:

  - Nociones básicas de cartografía
  - Interpretación de planos
  - Coordenadas
  - Conocimiento geográfico de la zona
  - Fundamentos del sistema GPS
  - Introducción a los elementos básicos del navegador.
  - Búsquedas por PDI (
  - Administración de los PDI.
  - Corrección de errores del mapa del navegador

- **Curso básico en Seguridad del Paciente (20h Online)**

El objetivo general es fomentar la cultura de la seguridad mediante la adquisición de conocimientos básicos sobre seguridad del paciente.
Los objetivos específicos de esta actividad formativa son los siguientes:
Comprender los conceptos generales sobre Seguridad del Paciente.
Adquirir conciencia de la importancia y magnitud del problema.
Interpretar la terminología y taxonomía relacionada con la seguridad.
Identificar las fases y elementos constituyentes del ciclo de la gestión de riesgos.

Conocer los sistemas de notificación de eventos adversos y las experiencias existentes en la actualidad.

Conocer y reforzar la estrategia de Seguridad del Paciente y las buenas prácticas puestas en marcha en Osakidetza.

CONTENIDO

Módulo 1.- ¿De qué estamos hablando, cuando hablamos de Curso básico sobre seguridad del paciente?
Módulo 2.- Epidemiología de los eventos adversos.
Módulo 3.- Marco conceptual en seguridad de pacientes.
Módulo 4.- Gestión de riesgos asistenciales. Herramientas de gestión de riesgos.
Módulo 5.- Sistema de notificación y aprendizaje en seguridad del paciente.
Módulo 6.- Buenas prácticas en seguridad del paciente desarrolladas en Osakidetza.
Módulo 7.- Programa corporativo Seguridad del Paciente.

6.2.- La empresa deberá disponer de un plan para garantizar descansos y avituallamiento a las unidades con alta actividad, evitando el agotamiento.

7.- UNIFORME, IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS

a) Identificación corporativa del personal

7.1. El personal de las ambulancias asistenciales de la RTSU deberá identificarse de acuerdo con las tarjetas identificativas descritas en los Anexos III y IV.

b) Imagen corporativa de las ambulancias y vehículos adicionales

7.2. La imagen de la totalidad de la flota ofertada se ajustará a lo descrito en el Anexo V.

c) Características de las ambulancias

7.3. Los vehículos de la contratista tendrán que cumplir las exigencias técnico-sanitarias que al efecto dispone el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y el cumplimiento de la norma UNE-EN 1789 , así como la Orden PRE/1435/ 2013 de 3 de julio de 2013 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera y cuantas otras normas que en el futuro pudieran modificar las actualmente vigentes.

7.4. La contratista dispondrá, en exclusividad, de vehículos y elementos de repuesto suficientes para garantizar el servicio ante cualquier contingencia mecánica o funcional del vehículo y de sus equipamientos generales y específicos.

Cuando se produzcan incidencias previsibles (revisiones mecánicas, ITV, inspección sanitaria, etc.) deberá comunicarlo al Departamento de Salud y al Servicio de Emergencias con, al menos, una antelación de veinticuatro horas, indicando el vehículo de sustitución, la incidencia acaecida y el período estimado de sustitución. Igualmente, la finalización de la contingencia deberá comunicarse al Departamento de Salud y al Centro de Coordinación de Emergencias. El vehículo de sustitución deberá tener las mismas características que el vehículo titular al que sustituye, tanto en prestaciones y equipamientos, como en su imagen corporativa.

Las incidencias no previsibles (averías, accidentes, etc.) deberán ponerse inmediatamente en conocimiento del Departamento de Salud y del Centro de Coordinación de Emergencias por parte

de los responsables de la empresa indicando el motivo, así como el vehículo de sustitución y el tiempo estimado para su puesta en funcionamiento, no pudiendo ser éste superior a 90 minutos.

7.5. La contratista es responsable de que, en todo momento, las condiciones higiénico-sanitarias y el estado de conservación de los vehículos y su equipamiento asistencial sean los adecuados para el ejercicio de la prestación objeto del contrato.

7.6. Las ambulancias en ningún caso podrán ser utilizadas por la contratista para prestar servicios que queden fuera de los reseñados en este PPTP.

7.7. La contratista del lote correspondiente a Gipuzkoa deberá aportar para la prestación del servicio en la base de Rentería, además de la ambulancia correspondiente, otro vehículo, equipado con camilla, que cumpla los requisitos de tamaño para transitar por el casco urbano de Pasaia-Donibane y posibilitar el traslado de las personas residentes en la zona.

8.- EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

a) Sistema de información

8.1. Con la finalidad de monitorizar y evaluar la prestación objeto del contrato, la contratista presentará, con periodicidad mensual, en la Sedes Territorial correspondiente a cada lote una base de datos que recoja, para cada paciente atendido, las variables que se relacionan a continuación:

- **Variables de control**: fecha de asistencia, recurso, número de actuación del Centro de Coordinación de Emergencias.

- **Variables de identificación**: nombre, apellido 1, apellido 2, sexo, nº de TIS, fecha de nacimiento, municipio de asistencia, territorio de asistencia.

- **Transporte**: asistencia sin traslado/traslado urgente a centro sanitario/traslado interhospitalario; centro de traslado; origen (domicilio, hospital, vía pública…); hora y minutos de solicitud desde el Centro de Coordinación de Emergencias; hora y minutos de salida de la base; hora y minutos de llegada al lugar de atención; cumplimentación de hoja PCR (sí/no); cumplimentación del parte de asistencia (sí/no); reclamación del paciente (sí/no); reclamación del centro asistencial (sí/no); reclamación del Centro de Coordinación de Emergencias (sí/no); transporte sanitario. realizado por medios ajenos a la empresa (sí/no); servicio facturable a tercero garante (sí/no).

b) Indicadores de calidad

8.2. Las Sedes Territoriales del Departamento de Salud del Gobierno Vasco en base a los datos aportados por la dirección de emergencias de Osakidetza, realizarán para cada lote una evaluación durante el periodo de actividad de cada año de contrato la calidad del servicio, valorando los siguientes indicadores y parámetros:

1.- Indicadores con respecto al servicio	**Objetivo**	**Puntuación**
Tiempo de respuesta inferior a 90 segundos (tiempo que tarda en ponerse en camino el recurso desde que se le alarma el aviso)	> 90%	10 puntos
% de actuaciones con tiempo de aviso a recurso (alarmado/a) hasta llegada de recurso al lugar (estado 4 ≤13 minutos (5.4). Dentro del área de cobertura (10 minutos).	>85%	10 puntos
Tiempo entre el estado 7 y el 1 inferior a 30 minutos	>85%	10 puntos
Cumplimentación del parte asistencial de PCR conforme al procedimiento establecido envío de registro del DEA acorde al DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario	>95%	10 puntos
% de cumplimentación correcta* de la hoja asistencial SVB. ***Cumplimentación correcta:** Fecha, Nº de actuación, datos personales, técnicos, valoración primaria, resumen de lo ocurrido, hospital-transferencia/alta in situ/alta voluntaria (mediante auditoria).	>95%	10 puntos
% incidentes analizados / Total de incidentes	>95%	4 puntos
% acciones implementadas / Total de incidentes analizados	>95%	4 puntos
2.- Parámetros de seguimiento	**Objetivo**	**Puntuación**
% Tiempo acumulado estado 8 o 9 en relación con los recursos del lote	<0,5%	5 puntos
% estados 8 o 9 en relación con el número de actuaciones por recurso	<0,5%	5 puntos
Numero de estados 8 o 9 no comunicados en tiempo real al centro coordinador de emergencias	<3%	6 puntos
Traslado de pacientes a centros asistenciales no determinados por el Centro de Coordinación de Emergencias.	<0,1%	2 puntos
3.- Parámetros de insatisfacción	**Objetivo**	**Puntuación**
N.º de reclamaciones escritas/n.º de servicios:		
❖ Del Centro de Coordinación de Emergencias	<0,1%	8 puntos
❖ De los centros asistenciales	<0,1%	8 puntos
❖ De las personas atendidas	<0,1%	8 puntos

8.3.- El 1% de la financiación total de cada lote del contrato queda vinculada a la consecución anual de los objetivos contemplados en los indicadores recogidos en este apartado. Así, la no consecución de los objetivos contemplados podrá ser penalizada anualmente, mediante la correspondiente imposición de penalidades. (Penalidad nº 13 de la cláusula 13.1 de las cláusulas específicas del contrato del PCAP). La financiación total de cada lote se reducirá en proporción a los objetivos no alcanzados, de acuerdo con los indicadores y puntuaciones recogidas en el apartado anterior. Dichos objetivos, así como los indicadores, podrán ser objeto de revisión anual. La evaluación del cumplimiento de los objetivos y la aplicación del posible descuento, si procede, por la no consecución de los mismos, se realizará, vistas las posibles alegaciones de la entidad, y conocida la financiación total correspondiente al mismo, y se aplicará a la primera factura pendiente de abono a la empresa contratista una vez realizado el ajuste definitivo, anualmente.

8.4. La contratista estará sometida a las actuaciones que desde la Administración se determinen en materia de autorización, acreditación y evaluación de la calidad del servicio, así como a los procesos de inspección y controles sanitarios, económicos y administrativos que para el cumplimiento del contrato se realicen desde el Departamento de Salud.

9.- SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

La empresa adjudicataria, a través de una empresa externa e independiente realizará una encuesta anual para medir el grado de satisfacción de los usuarios. El servicio de Emergencias de Osakidetza entregará la muestra de las personas usuarias objeto de la encuesta y el Departamento de Salud facilitará el contenido de la encuesta.
Los datos solicitados para la realización de estos estudios estarán amparados por el Deber de Secreto Estadístico de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10.- DIRECTRICES SANITARIAS E INSPECCIÓN

10.1. Dentro del ámbito del contrato, la contratista se compromete a colaborar en las directrices y normas de las autoridades sanitarias, en orden a la más eficaz coordinación de los recursos sanitarios.

10.2. La contratista deberá atender a los criterios y normas de índole sanitaria que les afecten y que al efecto sean dictadas por el Departamento de Salud y/o la Dirección de Emergencias de Osakidetza.

10.3. La adjudicataria deberá destinar los recursos que pauten el Departamento de salud y la Dirección de Emergencias de Osakidetza para la coordinación de actividades empresariales acorde al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

10.4. La contratista ha de cumplir las disposiciones que, sobre acreditación, aportación de información económica y estadística sanitaria se dicten durante el periodo de vigencia del contrato.

10.5. El Departamento de Salud y/o la Dirección de Emergencias de Osakidetza tendrá acceso a cualquier documento de carácter clínico, legal, formativo o contractual, que pueda afectar al contrato, sin menoscabo de la titularidad de la contratista y de la confidencialidad de la documentación asistencial y contable.

10.6. El Departamento de Salud junto con Osakidetza-Emergentziak, como responsable de su organización, coordinación y control operativo en el marco de la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU), ejercerán las funciones de seguimiento, supervisión, evaluación e inspección necesarias para verificar el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos previstos en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el resto de documentación contractual. En particular, velarán por la correcta integración de los recursos contratados en la RTSU y por su movilización y funcionamiento conforme a los criterios e instrucciones del Centro de Coordinación correspondiente. A tal efecto, el Departamento de Salud junto con la Dirección de Emergencias de Osakidetza podrán realizar, directamente o mediante las unidades que determine, inspecciones y comprobaciones —incluidas visitas presenciales sin previo aviso— sobre los medios personales y materiales adscritos al servicio, el estado, dotación y operatividad de los vehículos, las bases, los registros y partes asistenciales, la trazabilidad de actuaciones, el cumplimiento de instrucciones técnicas, protocolos y procedimientos operativos, así como la ejecución de los planes de formación y de calidad exigidos en el contrato.

Las actuaciones de control y seguimiento darán lugar a la emisión de informes de seguimiento y, cuando proceda, al levantamiento de actas de inspección, que serán notificadas a la empresa adjudicataria. En caso de detectarse deficiencias, la empresa adjudicataria quedará obligada a subsanarlas en el plazo que se indique, sin perjuicio de la aplicación del régimen de penalidades u otras consecuencias contractuales previstas en el PCAP y en el contrato.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el acceso a la información y documentación necesaria para estas actuaciones (operativa, asistencial, formativa, de calidad y demás relacionada con el servicio), en los términos establecidos en los pliegos y con respeto a la normativa aplicable en materia de confidencialidad y protección de datos.

11.- DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA

En el caso de una resolución contractual que dé lugar a la realización de un contrato de emergencia para dar continuidad y garantizar el servicio objeto del contrato, los vehículos adscritos a este, en el caso de ser necesario, deberán permanecer operativos y disponibles para su uso por el nuevo contratista.
Durante el periodo de cesión temporal, la responsabilidad operativa del vehículo corresponderá al contratista entrante, salvo pacto distinto autorizado por la Administración.

Los vehículos cedidos temporalmente deberán entregarse: en perfeto estado de funcionamiento, ITV vigente, mantenimiento al día, el equipamiento sanitario exigido en el presente PPTP y seguro en vigor con posibilidad de subrogación de la póliza.

ANEXO I - LOTES Y ACTIVACIONES 2024 y 2025

Lote	Territorio	Ubicación	N.º recursos	Cobertura	Activaciones 2024	Activaciones 2025
1	Araba	Llodio-Laudio	1	24 horas lunes a domingo	2.184	2.404
		Amurrio	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	1.274	1.257
		Murgia	1	24 horas lunes a domingo	660	694
		Legutiano	1	24 horas lunes a domingo	737	801
		Vitoria-Gasteiz	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	2.305	2.470
		Vitoria-Gasteiz	1	24 horas lunes a domingo	4.297	4.668
		Vitoria-Gasteiz	1	24 horas lunes a domingo	4.330	4.758
		Vitoria-Gasteiz	1	24 horas lunes a domingo	4.484	5.066
		Vitoria-Gasteiz	1	24 horas lunes a domingo	4.139	4.641
		Kanpezu	1	24 horas lunes a domingo	272	269
		Agurain Salvatierra	1	24 horas lunes a domingo	967	1.036
		Espejo	1	24 horas lunes a domingo	285	322
		Zambrana	1	24 horas lunes a domingo	443	482
		Laguardia	1	24 horas lunes a domingo	788	869
		Labastida	1	12 horas lunes a domingo (del 16/07 al 15/10)	59	51
2	Gipuzkoa	Donostia – 1	1	24 horas lunes a domingo	3.334	3.492
		Donostia – 2	1	24 horas lunes a domingo	4.154	4.099
		Donostia – 3	1	24 horas lunes a domingo	4.250	4.211
		Donostia – 4	1	24 horas lunes a domingo	3.802	3.819
		Donostialdea	1	12 horas lunes a domingo (SVA enfermería de Osakidetza, ambulancia tipo C)	1.152	1.253
		Hernani	1	24 horas lunes a domingo	2.240	2.301
		Andoain	1	24 horas lunes a domingo	2.123	2.111
		Lasarte	1	24 horas lunes a domingo	2.390	2.420
		Renteria – 1	1	24 horas lunes a domingo	2.982	3.027
		Renteria – 2	1	24 horas lunes a domingo	2.137	2.242
		Irun	1	24 horas lunes a domingo	3.853	3.882
		Hondarribia	1	24 horas lunes a domingo	2.347	2.354
		Bergara	1	24 horas lunes a domingo	1.670	1.846
		Beasain	1	24 horas lunes a domingo	2.320	2.335
		Zumarraga	1	24 horas lunes a domingo	1.945	1.998
		Azpeitia	1	24 horas lunes a domingo	1.360	1.401
		Zumaia	1	24 horas lunes a domingo	1.000	1.070
		Zarautz	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	1.599	1.646
		Zarautz	1	24 horas lunes a domingo (del 15/06 a las 00:00 horas al 15/09)	462	474
		Deba	1	24 horas lunes a domingo	1.274	1.209
		Eibar	1	24 horas lunes a domingo	2.763	2.909
		Tolosa	1	24 horas lunes a domingo	2.390	2.420

		Aretxabaleta	1	24 horas lunes a domingo	2.449	2.558
		Elgoibar	1	24 horas lunes a domingo	1.852	1.937
3	Bizkaia	Bilbao (San Ignacio)	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	3.046	3.203
		Bilbao (Deusto)	1	24 horas lunes a domingo	5.686	6.021
		Bilbao (Santutxu)	1	24 horas lunes a domingo	6.091	6.434
		Bilbao (Miribilla)	1	24 horas lunes a domingo	5.663	6.082
		Urduliz	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	1.767	1.890
		Getxo 1 (Algorta- Fadura)	1	24 horas lunes a domingo	3.997	4.244
		Getxo 2 (Romo- Areeta)	1	24 horas lunes a domingo	3.857	4.101
		Leioa	1	24 horas lunes a domingo	3.961	4.096
		Mungia	1	24 horas lunes a domingo	2.506	2.712
		Derio	1	24 horas lunes a domingo	2.701	2.829
		Bakio	1	12 horas lunes a domingo (01/07– 30/09)	72	180
		Plentzia	1	12 horas lunes a domingo (01/07– 31/08)	144	265
		Karrantza	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	274	307
		Trapaga	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	2.682	2.715
		Muskiz	1	24 horas lunes a domingo	3.266	3.625
		Portugalete	1	24 horas lunes a domingo	5.257	5.801
		Barakaldo	1	24 horas lunes a domingo	5.518	5.942
		Barakaldo 2 (previsión de cambio de ubicación a Sestao)	1	12 horas lunes a domingo	3.178	3.396
		Santurtzi	1	24 horas lunes a domingo	4.786	5.112
		Zalla	1	24 horas lunes a domingo	1.591	1.756
		Sodupe	1	24 horas lunes a domingo	1.663	1.876
		Zorrotza	1	24 horas lunes a domingo	4.611	4.896
		Bilbao (Rekalde 1)	1	24 horas lunes a domingo	6.392	6.591
		Bilbao (Rekalde 2)	1	12 horas lunes a domingo	3.311	3.604
		Ugao-Miraballes	1	24 horas lunes a domingo	2.024	2.319
		Igorre	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	1.143	1.211
		Markina	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	951	849
		Gernika	1	24 horas lunes a domingo	2.175	2.186
		Bermeo	1	24 horas lunes a domingo	1.912	1.935
		Lekeitio	1	24 horas lunes a domingo	912	985
		Ondarroa	1	24 horas lunes a domingo	977	1.016
		Galdakao	1	24 horas lunes a domingo	3.392	3.713
		Durango	1	24 horas lunes a domingo (SVA con enfermería, ambulancia tipo C)	2.319	2.296
		Amorebieta	1	24 horas lunes a domingo	3.305	3.636
		Basauri	1	24 horas lunes a domingo	3.935	4.187

UNIDADES A AMPLIAR:

LOTE 1: ARABA

Año 1: 1 Ambulancias psiquiátrica 24 h
1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Vitoria)
1 Vehículo de intervención rápida

Año 2: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Vitoria)

Año 3: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Vitoria)

LOTE 2: GIPUZKOA

Año 1: 1 Ambulancia psiquiátrica 24 h
1 Ambulancia 24 horas lunes a domingo sanitarizada (Bergara)
1 Ambulancia 24 horas lunes a domingo sanitarizada (Beasain)
2 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Donostia)
1 Vehículo de intervención rápida

Año 2: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Irun / Bidasoa)
1 Ambulancia psiquiátrica 24 h (Bergara)

Año 3: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Zarautz)

LOTE 3: BIZKAIA

Año 1: 1 Ambulancia psiquiátrica 24 h
1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Bilbao)
1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Sopelana)
1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Ortuella / Trapaga)
1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Matiena / Durango)
1 Vehículo de intervención rápida

Año 2: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Bilbao)

Año 3: 1 Ambulancia 12 horas lunes a domingo (Bilbao)

ANEXO II

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA DE LAS BASES

A modo de ejemplo se presenta para cada territorio histórico un modelo de cartel identificativo de la base de acuerdo con lo estipulado en el punto 4.1 de estas bases.

Para Araba:

OBE /SVB

Osakidetza
EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

LARRIALDIETAKO GARRAIO SANITARIOAREN SAREARENTZAKO (LGSS)

RED DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE (RTSU)

LARRIALDIRIK EGONEZ GERO, DEITU:
EN CASO DE URGENCIA, LLAMAR:

945 – 24.44.44 **EDO** / O ***1 1 2***

Para Bizkaia:

Osakidetza
EMERGENTZIAK
EMERGENCIAS

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

LARRIALDIETAKO GARRAIO SANITARIOAREN SAREARENTZAKO (LGSS)

RED DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE (RTSU) **OBE /SVB**

LARRIALDIRIK EGONEZ GERO, DEITU:
EN CASO DE URGENCIA, LLAMAR:

94 – 410.00.00 **EDO** / O ***1 1 2***

Para Gipuzkoa:



ANEXO III

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN EXTERNA

A modo de ejemplo se presenta un modelo de tarjeta de identificación externa.



ANEXO IV

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

A modo de ejemplo se presenta un modelo de tarjeta de identificación personal.



ANEXO V

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA DE LAS AMBULANCIAS

Las ambulancias deberán rotularse de acuerdo con el diseño que figura en este anexo.

Para las **ambulancias de Soporte Vital Básico (ambulancia tipo B)** los colores son el amarillo (RAL 1016), el blanco y el azul, cuya formulación e ingredientes son los siguientes:

AZUL OSAKIDETZA FORMULACIÓN: 488-RH X 7	
INGREDIENTE	**1 LITRO**
P.448-921	594
P.488-911	666,6
P.488-951	813,8
P.273-1083	1008,4

Para las **ambulancias de Soporte Vital Avanzado con enfermería (ambulancia tipo C)** los colores son el amarillo (RAL 1016), el verde y el azul, siendo la formulación e ingredientes de los dos últimos los siguientes:

AZUL OSAKIDETZA FORMULACIÓN: 488-RH X 7		VERDE OSAKIDETZA FORMULACIÓN: 488-RH X 8	
INGREDIENTE	**1 LITRO**	**INGREDIENTE**	**1 LITRO**
P.448-921	594	P.448-951	612,8
P.488-911	666,6	P.488-982	661,8
P.488-951	813,8	P.488-911	674,3
P.273-1083	1008,4	P.488-963	688,0
		P.488-931	919-2
		P.273-1083	1139,0

Tamaño de los chevrones parte posterior vehículos (cuadro A)
Banda retroreflectante fluorescente de alta calidad nivel 3 o visible a más de 500 metros con una anchura mínima de 150mm. El ángulo de los chevrones viene determinado por la anchura del vehículo. Modo de colocación: Desde el punto central aproximado de la luneta trasera, trazar una línea desde este punto hasta las esquinas de la parte trasera del vehículo. Cualquier accesorio del vehículo debe ser cortado alrededor. A continuación, se colocan bandas retroreflectante fluorescentes (amarillo-verde) colocadas por encima y por debajo de la línea trazada. Seguidamente, se rellena la mayor parte posible de la zona trasera con tiras adicionales, en un patrón alternativo. La ventanilla trasera y la línea del techo deben ser delineadas con una anchura mínima de 25 mm del material retroreflectante amarillo-verde fluorescente (doble rendimiento).

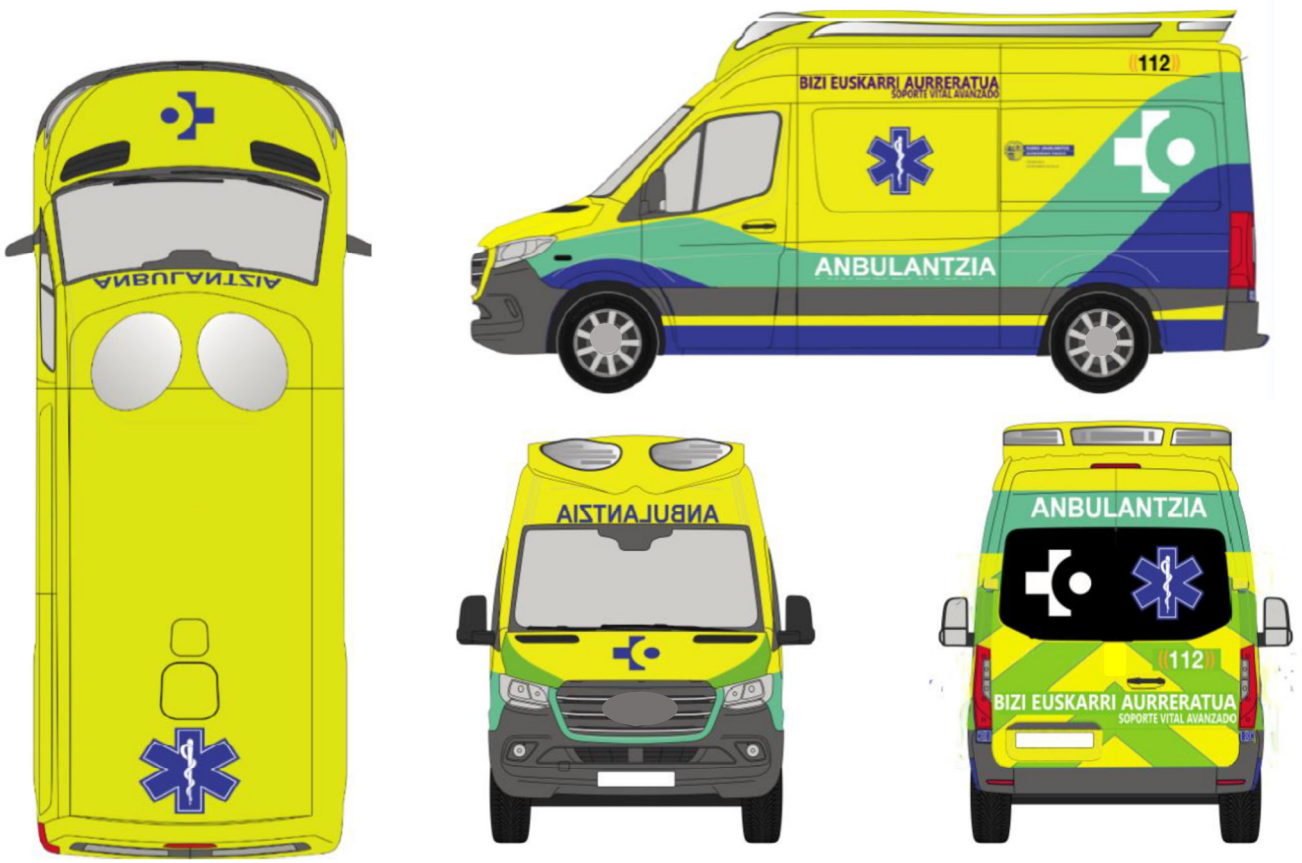
Se permite a modo identificativo un recuadro en la parte delantera superior derecha y posterior inferior derecha, en negativo, con el código del vehículo para su control. Este recuadro será en azul Osakidetza 15,5 X 5,5 cm.

AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO (AMBULANCIA TIPO B)



AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL AVANZADO CON ENFERMERÍA

(AMBULANCIA TIPO C)



ANEXO VI
INSTRUCCIÓN TECNICA ESTADOS COMUNICACIÓN RECURSOS CON EL CENTRO COORDINADOR

INSTRUCCIÓN TÉCNICA QUE CONTEMPLA LOS ESTADOS DE COMUNICACIÓN DE LOS RECURSOS CON EL CENTRO COORDINADOR DE EMERGENTZIAK

REGISTRO DE REVISIONES		
MODIFICACIÓN	FECHA	APROBADA POR
Diagnósticos por botonera y modificación de E20	10/09/2017	Grupo de revisión de soportes
Alta en lugar: Definir su gestión	28/06/2018	**Grupo de revisión de soportes**
Actualización	**15/09/2025**	**Equipo de gestión**

DISTRIBUCIÓN			
A QUIEN	**COMO**	**QUIEN**	**CUANDO**
Profesionales CC y equipos	E mail	UGS	Tras traducción
Empresas RTSU	E mail	Responsables SVB y SVAe	Tras traducción

Revisado por: Equipo gestion Fecha: 15/09/2025	Aprobado por: Dirección de gestión Monica Elena Zarate Gutierrez MONICA ELENA ZARATE GUTIERREZ - 14589802M Firmado digitalmente por MONICA ELENA ZARATE GUTIERREZ - 14589802M Fecha: 2025.09.15 15:14:30 +02'00' Fecha: 15/09/2025
Distribución autorizada por: EQUIPO GESTION	**Fecha de impresión**: 15/09/25

1. Introducción

Los estados de comunicación son una herramienta informática que disponen los recursos de la Red de Transporte Sanitario Urgente (SVAm, SVAe y SVB) y medicina domiciliaria con el Centro de Coordinación (CC), que permiten:

- Tener conocimiento actualizado de la situación de todos los recursos.
- Asignar el recurso más cercano y adecuado a cada incidente.
- Dar apoyo con información a otras agencias/recursos, de la unidad interviniente.
- Realizar la trazabilidad de cada incidente, posibilitando un análisis exhaustivo de las actuaciones e incidir en áreas de mejora.
- Dar respuesta de manera fidedigna, a posibles reclamaciones y demandas relacionadas con dicha actuación.
- Informar de la activación de alertas, aumentando la seguridad de los recursos intervinientes.
- Y fundamentalmente prestar una asistencia adecuada, coordinada, ecuánime y eficaz, en relación a la demanda asistencial de la ciudadanía.

2. Análisis.

Desde distintos niveles de actuación y/o intervinientes se ha demandado la necesidad de actualización de esta instrucción con el objetivo de:

- Optimizar tiempos de respuesta adaptados al tipo de demanda.
- Estandarizar el manejo de los estados por parte de los/las intervinientes.
- Unificar canales de comunicación con el CC.

- Minimizar las comunicaciones orales ordinarias, plasmando el registro de estados como elemento de seguridad en la gestión incidental.

Todo ello teniendo en cuenta la disposición del nuevo registro en pantalla de los estados más trascendentes en el sistema Euskarri (E13, E15, E18 y E20)

3. Desarrollo

ESTADOS DE COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS DE COORDINACIÓN

Estado 1: DISPONIBLE FUERA DE BASE.
Se deberá comunicar al CC cuando se finalice la asistencia por parte del recurso, cuando se realice derivación tras finalizar estado 7 y cuando se desplace fuera de base por motivos ajenos a la atención de emergencias sanitarias

Estado 2: DISPONIBLE EN BASE.

Estado 3: EN CAMINO.
Se marcará por emisora, cuando la dotación este completa y el motor arrancado (sin exceder los 90 segundos desde que el centro coordinador alarma al recurso).

Estado 4: EN EL LUGAR.
Se enviará por emisora y el motor parado.

Estado 5: EQUIPO CON EL/LA PACIENTE.
Se tecleará por parte del primero que llegue a paciente.
- En cabecera de paciente
- IMV: Incidente controlado

Estado 6: EVACUANDO A…
Se enviará por emisora y se indicará **por voz** el lugar de evacuación

Estado 7: EN EL LUGAR DE EVACUACIÓN.
Se enviará por emisora (Se deberá volver a disponibilidad o estado 1 a la mayor brevedad y comunicarse siempre antes de salir del centro sanitario de evacuación).

Estado 8: AVERÍA
Se deberá informar en tiempo real al CC de la incidencia y el motivo, siendo responsabilidad exclusiva del responsable de la empresa (previa información de la dotación a este) dicha comunicación.

Estado 9: FUERA DE SERVICIO.
Situación **excepcional** que se deberá informar en tiempo real al CC de la incidencia y el motivo, siendo responsabilidad exclusiva del responsable de la empresa dicha comunicación.
La gestión de cambio de ambulancia se realizará en base a la "IT Mochila y Empresa"

No justifica el estado 9:
- La falta de materiales fungibles de la ambulancia salvo situaciones excepcionales dado que la IT de dotación sanitaria está contemplada una destacada cantidad para la actividad diaria.
- Acciones de mantenimiento del vehículo.

CC operador/a de área abrirá actuación, con táctica: SARE, documentando hora de inicio y final de estado 9 y motivo de fuera de servicio.

Estado 10: RECIBIDO.

Estado 11: OPERADOR/A LLÁMAME.

Estado 12: ENVIAR SVB
(CC informará "recibido")

Estado 13: SOLICITUD RECURSO SANITARIO AVANZADO.
Se da cuando por procedimiento se necesita recurso avanzado en el lugar: Emergencia médica.
Se solicita comunicación preferente con personal sanitario del CC.
El recurso de SVA se activará por protocolo de movilización rápida, por el/la Operador/a. Esta movilización se ratificará o no por el personal sanitario que realiza la comunicación con el recurso en el lugar.

El CC informará al recurso de "estado recibido".
El/la operador/a de zona activará el recurso

Estado 14: Cumple criterios de no comunicación de E20.
En el caso de traumatismos en EESS o EEII como indica el punto 5.2 de esta instrucción, excepto si el traslado del paciente se realiza a centro privado sanitario o mutuas o bien si es un "no traslado".

Estado 15: ESCENA INSEGURA/APOYO POLICIAL
(CC informará "recibido")

Estado 16: ENVIAR BOMBEROS/AS.
(CC informará "recibido")

Estado 17: CONFIRMAR DIRECCIÓN O TELÉFONO.

Estado 18: SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICA.
- Solicitud de prescripción farmacológica.
- Solicitud de interpretación de ECG.
- Solicitud de posible permanencia en el lugar / domicilio
- Ingresos involuntarios
- Otras contingencias que precisen valoración por parte de medicina

Estado 19: AVISAR A URGENCIAS.

Estado 20: MÉDICO/A – ENFERMERA/O LLÁMAME.

4. Alcance

La presente instrucción afecta a todas las comunicaciones realizadas desde los recursos de la RTSU y medicina domiciliaria con el CC. En este sentido incluye las comunicaciones realizadas dentro de los procesos de Soporte Vital Avanzado (PR_SVAm), (PR_SVAe), Soporte Vital Básico (PR_SVB), el Proceso de y Medicina a domicilio.

La entrada en vigor del presente documento generará los cambios precisos para su adaptación en todos los procesos, procedimientos e instrucciones que contemplan la definición de estados.

5. Aplicación del estado 20

5.1. Qué es y cómo se activa

El estado 20 (en adelante, datos clínicos de el/la paciente asistido/a) se activa obligatoriamente, siempre que no se dé estado 14, por SVB y SVAe, una vez han tomado contacto con el/la o los/las pacientes y realizada la valoración (según consta en el Protocolo Asistencial general SVB).

SVB/SVAe en un intervalo de 10 minutos con 3 estados 20 dados y sin respuesta por parte del CC, inicia el traslado y da E6.

Respecto al IOM, no procede dar estado 20 cuando lo comunicado desde el CC se corresponde con la realidad. Se dará estado 14 o 20 en función de que se corresponda con lo esperado o no.

Seguidamente el CC de Osakidetza se encarga de la gestión de este estado 20: se encarga de la valoración y atención e indicaciones sanitarias, para tomar la decisión más adecuada en el abordaje de el /la paciente (utilizando los protocolos de Emergentziak).

- Evacuación a centro resolutivo (Centro de Salud, PAC, Hospital)
- Permanencia en el lugar: hay que informar al personal sanitario de CC verbalmente y documentarlo en Euskarri, para que confirme situación de no traslado. El/la médica que ha gestionado ese aviso, y en su defecto, quien esté asumiendo el Puesto Sanitario de Emergencia, será quien decida la permanencia en el lugar /domicilio y si lo considera necesario, se pondrá en contacto con el/la paciente/familiares/o persona responsable.
- Activación del nivel asistencial superior (SVAm, SVAe, medicina y/o enfermería a domicilio) o inferior (ambulancia no asistida: concertada)

El personal médico realizará la valoración y atención cuando:

1.- Haya problemas médicos en la emergencia:

- Disnea, atragantamiento
- Dolor torácico/epigástrico
- Convulsión
- Pérdida de conciencia recuperada o no recuperada
- Parto en curso/inminente
- Intoxicaciones medicamentosas
- Hemorragias importantes

2.- Cuando el personal de enfermería tenga dudas sobre su proceder pasará la llamada al personal médico que ha gestionado dicha actuación.

3.- Cuando el personal médico considere que debe de realizar seguimiento y así lo indique: ENVIO SVB. CONTROL MÉDICO, en campo Descripción de Euskarri

4.- Cuando el personal de enfermería esté ocupado o ausente en la sala

5.2 No comunicación del estado 20 (E14)

No se activará el estado 20 por SVAe y SVB en las siguientes circunstancias:

- **Traumatismo en Extremidades Superiores o Inferiores (excepto las fracturas abiertas en SVB)**, en aquellos casos en los que no exista ni haya existido alteración del nivel de consciencia o dolor torácico previo o posterior al accidente, y que las constantes de el /la paciente se mantenga dentro del siguiente rango:
    - Temperatura: entre 35,5º y 37,5º
    - Frecuencia respiratoria: mayor de 10 y menor de 22.
    - Frecuencia cardiaca: mayor de 60 y menor de 120.
    - Saturación de oxigeno: mayor de 95 %.
    - Tensión arterial:
        - Sistólica (alta): no inferior a 100, ni superior a 160.
        - Diastólica (baja): no inferior a 50, ni superior a 100.

En este caso se activará el **estado 14**, que indicará al Centro Coordinador que **el/la** paciente es evacuado a su centro de referencia, ya que no se prevé riesgos para la vida ni posibilidad de empeoramiento.

En caso de dar estado 14, al salir hacia el lugar de evacuación se marcará estado 6 y se informará por voz.

En los casos de traumatismos de extremidades, se continuará activando el estado 20 siempre que exista alguno de los siguientes supuestos:

- Alteración del ABCD en la valoración primaria o presencia de criterio de gravedad en la valoración secundaria.
- Constantes fuera del rango establecido.
- Presencia o sospecha de fractura abierta.
- Presencia de fracturas múltiples.
- Dolor importante que precise valorar analgesia.
- Presencia de mareo, dolor torácico, sudoración profusa, previo o posterior al incidente.
- Necesidad de evacuación a un centro que no es el de referencia.
- Posibilidad de no traslado. (Alta en el lugar).
- Traumatismo por encima de la línea de las clavículas.

  En aquellos incidentes en que se vean involucrados **más de 2 víctimas ó más de un recurso**, se deberá de informar al Centro Coordinador con el estado 20 habitual.

ANEXO VII

PARTE DE ASISTENCIA – SOPORTE VITAL BÁSICO

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO SANIDAD

Osakidetza
Servicio vasco de salud

EMPRESA / INSTITUCIÓN

OINARRIZKO BIZI-EUSKARRIAREN ORRIA
INFORME ASISTENCIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO

ASISTENTZIA / ASISTENCIA

Lekua / Lugar del aviso

Zergatia / Motivo de la llamada

Data / Fecha | **Abisuaren ordua**

Anbulantzia / Ambulancia

Aktuazioaren Zk. / N.º Actuación

Teknikariak / Técnicos

Beste partaide batzuk / Otros intervinientes

Udaltzaingoa / Pol. munic. ☐ **Ertzaintza** ☐ **Suhiltzaileak** / Bomberos ☐

BEA / SVA ☐ **BEO** / SVB ☐ **Medikua** / Médico ☐ **Erizaina** / DUE ☐

PAZIENTEAREN DATUAK / DATOS DEL PACIENTE

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

Sexua / Sexo | **Adina** / Edad

OTI zk. / N.º TIS

Helbidea / Dirección

Herria / Localidad

Probintzia / Provincia

Telef. zk. / N.º teléfono

LEHEN MAILAKO BALORAZIOA / VALORACION PRIMARIA

KONTZIENTZIA / COINCIENCIA	ARNASBIDEA / VIA AEREA	AIREZTAPENA / VENTILACIÓN	ZIRKULAZIOA / CIRCULACIÓN
Erne / Alerta	**Iragazkorra** / Permeable	**Arnasa bai** / Respira	**Pultsu erradiala** / Pulso radial
Ahozkoa / Verbal	**Ez iragazkorra** / No permeable	**Arnasarik ez** / No respira	**Pultsu karotideoa** / Pulso carotídeo
Mina Dolor	**Gorputz arrotzak** / Cuerpos extraños	**Simetrikoa**	**Absentea** / Ausente
	Gorakoak / Vómitos	**Asimetrikoak**	**Betetze kapilarra** Relleno capilar < 2" / > 2"
Erantzunik ez No responde	**Pletora jugularra** Bai/Si Ez/No	**Zauriak toraxen** Heridas tórax	**Odoljarioa** / Hemorragias
	Trakea zentratua Bai/Si Ez/No		

KOLOREA / COLOR

Normala
Zianotikoa
Zurbiltasuna Palidez
Izerdia Sudoración

GLASGOW

Hasieran Inicial
Bukaeran Final
+ +

EKINTZAK / ACCIONES

Gorputz arrotzak kentzea Retirada cuerpos extraños
Xurgaketa Aspiración
Kanula orofaringeoa Cánula orofaríngea
Lepoko inmobilizazioa Inmovilización cervical
0_2: % l.x'
Ambú
Zauriak tapatu Tapar heridas
KDA DEA | **Deskarga kp.** N.º descargas
Kanpoko masajea Masaje externo
Odoljarioa kontrolatzea Control hemorragias
Pazientea estaltzea Cubrir al paciente

BEGI-NINIAK / PUPILAS

Erreaktiboak Reactivas Bai/Si Ez/No
Isokorikoak Isocóricas Bai/Si Ez/No
Miosia Miosis
Midriasia Midriasis

BIGARREN MAILAKO BALORAZIOA / VALORACION SECUNDARIA

Zer gertatu da?
¿Qué ha ocurrido?

Aurrekari pertsonalak
Antecedentes personales

Azkeneko otorduaren ordua
Hora de la última comida

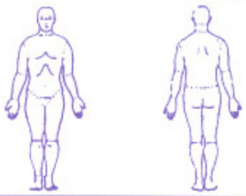
Ohiko medikazioa
Medicación habitual

Alergiak Alergias — **Ez** No ☐ **Bai** Sí ☐

BIZI KONSTANTEAK / CONSTANTES

TA	FK / FC	AF / FR	0_2 SAT	TENP.	GLUZ.

MIAKETA / EXPLORACIÓN



1. **Anputazioa** / Amputación
2. **Kontusioa** / Contusión
3. **Mina** / Dolor
4. **Edema**
5. **Haustura irekia** / Fractura abierta
6. **Deformazioa** / Deformidad
7. **Odoljarioa** / Hemorragia
8. **Zauria** / Herida
9. **Lokadura** / Luxación
10. **Erredura** / Quemadura
11. **Beste batzuk** / Otros:

TRATAMENDUA / TRATAMIENTO

INMOBILIZAZIOA / INMOVILIZACIÓN

Lepokoa Collarín cervical | **Ohola + lepokoa** Tabla + inmovilizador cervical | **Ferulak** Férulas | **Mota:** Tipo: | **Ferno Ked**

OBJEKTU PERTSONALEN JASOTZEA / RETIRADA DE OBJETOS PERSONALES

Ez / No | **Bai** / Si | **Nori entregatuak** / Entregados a:

OHARRAK / OBSERVACIONES

TRANSFERENTZIA

Ospitalearen zigilua / *Sello del hospital*

Ordua / *Hora* _____

ENPRESARENTZAT ORRIA / EJEMPLAR PARA EMPRESA

REVERSO 1ª HOJA PARTE DE ASISTENCIA

ZERBITZU KANPOKO PERTSONAL SANITARIOA / PERSONAL SANITARIO AJENO AL SERVICIO

Mediku / Erizain estimatua:

Eskerriik asko paziente hau sorosteko eskaintzagatik.

Honen bidez jakitun geratzen zara protokolo hau aurkezten dizuten sanitarioak Oinarrizko Bizi Euskarrian eta honi dagozkion tekniketan trebatutako langileak direla.

Zainketa zehatz eta espezializatua egiteko gai ez baldin bazara, ez da komenigarria pazientearen zainketan parte hartzea.

Hortaz, ZU ZARA PAZIENTEAREN ZAINKETAREN ARDURADUNA, ETA HAREN ZAINKETAREN ERANTZUNKIZUNA ONARTZEN DUZU BIZI EUSKARRI AURRERATUKO ANBULANTZIAN LAN EGITEN DUTEN LANGILE SANITARIOEK EDO OSPITALEKO LARRIALDI ZERBITZUAK HAREN ZAINKETA HASI ARTE.

AGIRI HAU IRAKURRI, ULERTU ETA ONARTU EGITEN DUT.

Estimado Doctor / DUE:

Gracias por el ofrecimiento de asistir a este paciente.

Por la presente queda informado de que los sanitarios que le presentan este protocolo son personal de primera respuesta, entrenados en técnicas de Soporte Vital Básico.

No debiera intervenir en el cuidado de este paciente a no ser que sea capaz de aportar un cuidado más especializado y eficaz.

Por ello, USTED ASUME EL MANEJO DE ESTE PACIENTE Y ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE SU CUIDADO HASTA QUE SEA ATENDIDO POR EL PERSONAL SANITARIO DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL AVANZADO O EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE UN HOSPITAL.

LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTE DOCUMENTO LO ACEPTO.

Izen-abizenak / Nombre y apellidos: _____

Titulua / Titulo: _____ **Kolegiatu zk.** / N.º de colegiado _____

Data / Fecha: _____ **Ordua** / Hora _____

Lekukoaren sinadura / *Firma de testigo* ***Mediku/Erizainaren sinadura*** / *Firma del médico / DUE*

BORONDATEZKO ALTA / ALTA VOLUNTARIA

Pazientearen izena / Nombre del/la paciente: _____

Zaintzen zaituen sanitarioaren iritziaren aurka, eta ospitalera ez eramateak sor ditzakeen arriskuak ezagutu ondoren, borondatezko alta eskatzen duzun ondorengo arrazoi hauengatik.

En contra de la opinión del sanitario que le atiende y conociendo los riesgos y perjuicios que pueden originarse por no querer ser trasladado al hospital, solicita el Alta Voluntaria por los motivos que se exponen.

Arrazoiak (nahi bada) / Motivos (si se desea): _____

Lurraldeko Emergentzia-Unitatea ez da alta honen ondorioen erantzule egingo.

La Unidad Territorial de Emergencias queda exenta de cualquier responsabilidad por las consecuencias que se deriven del alta.

Data / Fecha: _____ **Ordua** / Hora _____

Eskatzailea / *El peticionario*
NAN / *DNI*
Sinadura / *Firma*

Lekukoak / *Testigos*
NAN / *DNI*
Sinadura / *Firma*

Sanitarioa / *Sanitario*
NAN / *DNI*
Sinadura / *Firma*

BEGIEN IREKITZEA APERTURA OCULAR	AHOZKO ERANTZUN ONENA MEJOR RESPUESTA VERBAL	ERANTZUN MOTOREA RESPUESTA MOTORA
✓ **Berezkoa** Espontánea 4	✓ **Hizketa orientatua** Conversación orientada 5	✓ **Ahozko agindueik betetzen ditu** Obedece órdenes verbales 6
✓ **Ahozko eginduera** A orden verbal 3	✓ **Hizketa nahasteua** Conversación desorientada 4	✓ **Mina lokalizatzen du** Localiza estímulos dolorosos 5
✓ **Minari** Al dolor 2	✓ **Hitz ez egokiak** Palabras inadecuadas 3	✓ **Mineren aurren gorputz-adarra urrundu egiten du** Retira la extremidad al dolor 4
✓ **Absentea** Ausente 1	✓ **Hots ulertezinak** Sonidos incomprensibles 2	✓ **Erantzun anormala flexioan (dekortikazioa)** Respuesta anormal en flexión (decorticación) 3
	✓ **Bat ere ez** Ninguna 1	✓ **Erantzun anormala luzapenean (descerebrazioa)** Respuesta anormal en extensión (descerebración) 2
		✓ **Erantzunik ez** Ausencia de respuesta 1

GLASGOW-ESKALA / ESCALA DE GLASGOW

ANEXO VIII

PARTE DE ASISTENCIA - SOPORTE VITAL CON ENFERMERÍA

Osakidetza EMERGENTZIAK

ERIZAINTZA ORRIA

HOJA DE ENFERMERÍA

Basea/Base | Aktuazio zbk/Nº Actuación

Data/Fecha | Ordua/Hora

Izen-abizena/Nombre y Apellidos | Adina/Edad

Helbidea/Dirección | Herria/Municipio

Kontsultaren arrazoia/Motivo de consulta

Aurrekari pertsonalakenf. Previas

Kardiakoak/Cardiacos ☐

Arnasketakoak/Respiratorios ☐

Diabetes ☐ Besteak/Otros ☐

Tratamendua/Tratamiento:

Alergiak/Alergias:

Bizi konstanteak/Constantes

T/A			
B.M./ F.C			
A.M./ F.R			
Sat.O			
Tenp.			
Gluzemia			

Balorazio neurologikoa/Valoración neurológica

Glasgow Total:

Begi niniak Pupilas

Mina/Dolor

Zapaltzailea/Opresivo ☐

Traumatikoa/Traumático ☐

Besteak/Otros ☐

De 1etik a 10ra

Eboluzioa/Evolución

Tokia/Zona:

Politraumatismoa/Politraumatismo

Akziobide/Mecanismo de acción

Akziobide/Mecanismo

Biktima zbk/Nº de víctima

Segurtasun uhala/Cinturón ☐

Kaskoa/Casco ☐ Besteak/Otros

Balorazioa/Valoración

Forma anormala/Deformidad ☐

Ireki hausketa/Frac. abierta ☐

Zauria/Herida ☐

Besteak/Otros:

Inmobilizazioa/Inmovilización

Lepokoa/Collarín ☐ Ohola/Tabla E ☐

Ferno ☐ Bendak/Vendaje ☐

Ferula/Férula ☐

Besteak/Otros

Fluidoterapia	**Medikazioa/Medicación**	**Dosia/Dosis**	**Bidea/Vía**

Arnasketa-Zirkulazioa/Respiración-Circulación

Disnea: Ahalegin/ Esfuerzo ☐ Geldian/ Reposo ☐

Karkaisak/Secreciones ☐ Itxura/aspecto:

Oxigenoterapia | % | % | %

Guedel ☐ T.E.T. ☐ Beateak/Otros ☐

Zaina bidea/V. venosa Zbk/Nº Analitika ☐

Monitorizazioa ☐ Desfibrilazioa ☐

EKG ☐ Markagailua/Marcapasos ☐

Osasun mantentzea/Mantenimiento de salud

Ohizko tratamendua segitu/Sigue tto habitual: Bai/Si ☐ Ez/No ☐

Ohitura toxikoak/Hábitos tóxicos: ☐ Mota/tipo:

Kognitibo-Pertzepzioa/Cognitivo-Perceptual

Obnubilatua/Obnubilado ☐ Agitazioa/Agitado ☐

Mintzamena/Habla: Normala ☐ Afasia ☐ Ezgaia/Incapaz ☐

Betaurrekoak/Gafas ☐ Gortasuna/Sordera ☐ Audifonoa ☐

Gaixotasunaren Moldatze/Adaptación a la enfermedad

Laguntzailea/Colaborador ☐ Depresiboa ☐ Ezezkoa/Negativo ☐

Antsietatea/Ansioso ☐ Besteak/Otros ☐

Elikadura-metabolikoa/Nutrición-Metabólico

Nutrizio hidratazio egokiak/Nutrición/hidratación adecuadas ☐

Hortz protesiak/Prótesis dentales ☐

Edema ☐ Aurkitzea/Localización:

Ulzerak/Úlceras ☐ Aurkitzea/Localización:

Kanporatzea/Eliminación

Esfinterak-kontrola: Bai/Si ☐ Ez/No ☐

Goragaleak/Náuseas ☐ Goitika/Vómito ☐ Itxura/Aspecto:

Izerdia/Sudoración ☐

Jarduera/Actividad

Mugikortasuna/Movilidad: Normala: Bai/Si ☐ Ez/No ☐

Ibili/Deambular: Laguntza/Ayuda ☐ Oheratuta/Encamado ☐

Indarra/Fuerza: Normala ☐ Gutxitua/alterada ☐

Lekua/Zona

Rol-Harremanak/Rol-Relaciones

Bizi/Vive: Bakarrik/Solo ☐ Familia ☐ Egoitza/Residencia ☐

Kontaktua/Persona de contacto

Telefonoa

Ahalezko arazo soziala/Posible problema social ☐

Oharrak/Observaciones:

Objektu pertsonalak/Objetos personales: Bai/Si ☐ Ez/No ☐ Nori entregatuak/Entregados a:

Erizaina/Enfermera

Ospitalea/Hospital Ordua/Hora:

ANEXO IX

PARTE DE ASISTENCIA PARA LA PARADA CARDIORRESPIRATORIA

Osakidetza

BIHORTZ BIRIKETAKO GELDIALDIAREN ORRIA
INFORME ASISTENCIAL DE PCR

ASISTENTZIA / ASISTENCIA

Lekua / Lugar del aviso

Etxea / Domicilio | **Kalea** / Vía pública
Lehen maila / Primaria | **Beste inon** / Otro
Herria / Población
Zergatia / Motivo
Data / Fecha
Abisuaren ordua / Hora aviso
Aktuazioaren zk / Nº actuación

PAZIENTEAREN DATUAK / DATOS PACIENTE

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

Sexua / Sexo | **Adina** / Edad
Telefonoaren zbk.
Helbidea / Dirección

TALDEAREN DATUAK / DATOS DEL EQUIPO

Anbulantzia / Ambulancia
Teknikariak / Técnicos

BESTE PARTAIDE BATZUK / OTROS INTERVINIENTES

Udaltzaingoa Policía municipal	Ertzaintza Policía autónoma	Suhiltzaileak Bomberos	BEA SVA	EBE SVE	OBE SVB	Medikua Médico	Erizaina DUE

LEHEN MAILAKO BALORAZIOA / VALORACIÓN PRIMARIA

BBG / PCR | **Heriotzaren beste zeinuak** / Otros signos de muerte
Begininiak / Pupilas | **Biolentzia-zeinuak** / Signos de violencia | **BAI** / SI | **EZ** / NO
TRATAMENDUA / TRATAMIENTO | **Ezein ez** / Ninguno | **BBB** / RCP | **DAK** / DEA

DAK-aren ERABILERAREN DATUAK / DATOS DEL USO DEL DEA

BBB-ren lekukoa / Testigo de la PCR | **BAI** / SI | **EZ** / NO | **Nork?** / ¿Quién?
Pazientearengana iristen garen ordua (5. egoera) / Hora de llegada al paciente (Estado 5)
OBE kerpiztea hasten duen ordua / Hora inicio RCP por parte del SVB
KDA pizten den ordua / Hora encendido DEA
KDA modeloa / Modelo DEA | **Deskarga kopurua** / Nº de descargas
OBE iritsi aurretik BBB? / RCP previa a la llegada del SVB? | **BAI** / SI | **EZ** / NO | **Nork?** / ¿Quién?
Transferentzia / Transferencia a | **BEA** / SVA | **Zentro sanitarioa** / Centro sanitario
Exitus | **Besterik** / Otros

BEREZKO ZIRKULAZIOA ITZULI / RETORNO A CIRCULACIÓN ESPONTÁNEA

Ordua / Hora | **Pultsua** / Pulso | **Erradiala** / Radial | **Karotideoa** / Carotideo
Berezko arnasketa / Respiración espontánea | **Bai** / Si | **Ez** / No | **Kontzientzia** / Conciencia | A | V | D | NR

BIGARREN MAILAKO BALORAZIOA / VALORACIÓN SECUNDARIA

Zer gertatu da?
¿Qué ha ocurrido?

Aurrekari pertsonalak
Antecedentes personales
Azkeneko otorduaren ordua
Hora de la última comida | **Alergiak** | **Ez** No | **Bai** Si
Ohiko medikazioa
Medicación habitual

BIZI KONSTANTEAK / CONSTANTES

TA	FK / FC	AF / FR	O_2 SAT	TENP.	GLUZ.

OBJEKTU PERTSONALEN JASOTZEA / RETIRADA DE OBJETOS PERSONALES

Ez / No | **Bai** / Si | **Nori entregatuak** / Entregados a:

OHARRAK / OBSERVACIONES

TRANSFERENTZIA

Ospitalearen zigilua / Sello del hospital

Ordua / Hora: .....

Enpresarentzat Alea / Ejemplar para la Empresa

REVERSO: PARTE DE ASISTENCIA PARA PARADA CARDIORRESPIARTORIA

ZERBITZU KANPOKO PERTSONAL SANITARIOA / PERSONAL SANITARIO AJENO AL SERVICIO

Mediku / Erizain estimatua:

Eskerrik asko paziente hau sorosteko eskaintzagatik.
Honen bidez jakitun geratzen zara protokolo hau aurkezten dizuten Teknikorak Oinarrizko Bizi Euskarrian eta honi dagozkion tekniketan trebatutako langileak direla.
Zainketa zahatz eta espezializatua egiteko gai ez baldin bazara, ez da komenigarria pazientearen zainketan parte hartzea.
Hortaz, ZU ZARA PAZIENTEAREN ZAINKETAREN ARDURADUNA, ETA HAREN ZAINKETAREN ERANTZUNKIZUNA ONARTZEN DUZU BIZI EUSKARRI AURRERATUKO ANBULANTZIAN LAN EGITEN DUTEN LANGILE SANITARIOEK EDO OSPITALEKO LARRIALDI ZERBITZUAK HAREN ZAINKETA HASI ARTE.

Estimado doctor / DUE:

Gracias por el ofrecimiento de asistir a este paciente.
Por la presente queda informado de que los Técnicos que le presentan este protocolo son personal de primera respuesta, entrenados en técnicas de Soporte Vital Básico.
No debiera intervenir en el cuidado de este paciente a no ser que sea capaz de aportar un cuidado más especializado y eficaz.
Por ello, USTED ASUME EL MANEJO DE ESTE PACIENTE Y ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE SU CUIDADO HASTA QUE SEA ATENDIDO POR EL PERSONAL SANITARIO DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL AVANZADO O EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE UN HOSPITAL.

AGIRI HAU IRAKURRI, ULERTU ETA ONARTU EGITEN DUT / LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTE DOCUMENTO LO ACEPTO.

Izen-abizenak / Nombre y apellidos:

.....

Titulua / Título: ..... **Kolegiatu zk.** / Nº de colegiado: .....

Data / Fecha: ..... **Ordua** / Hora: .....

Lekukoaren sinadura / Firma de testigo **Mediku / Erizainaren sinadura** / Firma del médico / DUE

BBB EZ HASTEKO SUPOSTUAK / SUPUESTOS PARA NO INICIAR RCP

☒ **Heriotza zeinu nabariak: bizitzarekin bateraezinak diren zeinuak, rigor mortis, ubeltasunak edo deskonposizioa**
Signos evidentes de muerte: lesiones incompatibles con la vida, rigor mortis, livideces o descomposición
☒ **BBB ez hasteko agindu argia** / Orden clara de no iniciar RCP
☒ **KDA "deskarga ez gomendatua" esaten du eta gutxienez hauetako bat ematen da:**
El DEA indica "descarga no aconsejada" y por lo menos uno de los siguientes:
- ✓ **Mediku koordinatzaileak gaixo terminala dela adierazten du (CLINIC edo teknikoak irakurritako txostena)**
  El Médico Coordinador considera que es un paciente terminal (CLINIC o informe leído por el técnico)
- ✓ **Ikusitako BBG eta ≥ 15 minutu BBB gabe** / PCR presenciada y ≥ 15 min sin RCP-B
- ✓ **Ikusi gabeko BBG eta BBB gabeko ≥ 15 minutu pasa direnaren ustea**
  PCR no presenciada con sospecha de ≥ 15 min de evolución

Mediku koordinatzaileak informazio guztia jaso eta gero, izango da agindua ematen duena
El médico coordinador será quién de la orden tras valorar la información recogida

BBB-REN LEKUKOA / TESTIGO DE LA PCR	**OBE IRITSI AURRETIK BBB?** ¿RCP PREVIA A LA LLEGADA DEL SVB?
1 ⇨ **Senidea, lekukoa** / Familiar, testigo **2** ⇨ **Medikua** **3** ⇨ **Erizaina** / DUE **4** ⇨ **OBE** / SVB **5** ⇨ **EBE** / SVE **6** ⇨ **BEA** / SVA **7** ⇨ **Udaltzaingoa** / Policía municipal **8** ⇨ **Ertzaintza** / Policía autónoma **9** ⇨ **Suhiltzaileak** / Bomberos	**1** ⇨ **Senidea, lekukoa** / Familiar, testigo **2** ⇨ **Medikua** **3** ⇨ **Erizaina** / DUE **4** ⇨ **Udaltzaingoa** / Policía municipal **5** ⇨ **Ertzaintza** / Policía autónoma **6** ⇨ **Suhiltzaileak** / Bomberos

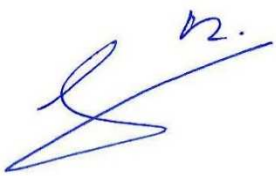
ANEXO X

INSTRUCCIÓN TECNICA DOTACIÓN SVB Y SVA

INSTRUCCIÓN TÉCNICA DOTACION SVB Y SVA de la RTSU CAPV

REGISTRO DE REVISIONES		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**APROBADO POR**
Actualización de dotación	Enero 2026	Emergentziak Gerencia

DISTRIBUCIÓN			
A QUIEN	**COMO**	**QUIEN**	**CUANDO**
Empresas concertadas y Departamento de salud	E mail	Fernando García Vara	2026
DOKUBIDE		UGS	2026

Propuesto por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Responsable comunicaciones y supervisión operativa Fernando García Vara  Fecha: 12/02/2026	Referente de calidad y planificación  Amélie Marie Le Gall Fecha: 12/02/2026	Director gerente Eleder Rios  Fecha: 12/02/2026
Distribución autorizada por: Equipo Gestión	Fecha de impresión: 18 de febrero de 2026	

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. ACTUACIÓN 3
4. RESPONSABILIDADES 4
   4.1. De las empresas adjudicatarias de la RTSU.
   4.2. De los profesionales ubicados en la RTSU.
5. CAMBIO DE VEHÍCULO 5
6. ANEXO 1 6
   6.1. Instrucción técnica dotación de SVB y SVA de la RTSU de la CAPV (cumplimiento RD 836/2012 y de UNE-En 1789:2021)
   6.2. Equipo para el traslado del paciente
   6.3. Tipo de equipo de inmovilización
   6.4. Tipo de equipo ventilación/respiración
   6.5. Tipo de equipo para diagnóstico
   6.6. Tipo de fármaco (para ambulancias categoría SVB y SVA)
   6.7. Tipo de equipo de material o equipo de infusión y soporte circulatorio
   6.8. Tipo de equipo para la gestión de problemas en los que peligra la vida y soporte respiratorio
   6.9. Productos para vendajes, curas y asistencia sanitaria
   6.10. Productos
   6.11. Equipo de protección personal
   6.12. Material de rescate y protección
   6.13. Comunicación
   6.14. Otros
7. ANEXO 2 40
   7.1. Mochila adulto
   7.2. Mochila pediátrica
8. ANEXO 3 uniformidad 58
9. ANEXO 4 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES 62
10. ANEXO 5 VIR-E 69

1. OBJETO

Unificar los contenidos de aparataje y material sanitario, de los recursos de soporte vital básico (en adelante SVB) y soporte vital avanzado con enfermería (en adelante en SVA) pertenecientes a la RTSU, a la vez que asegurar por medio de revisiones los stocks necesarios para la prestación del servicio.

2. ALCANCE

Es de aplicación a ambulancias y mochilas de SVB y SVA de la RTSU.

Esta instrucción no exime del cumplimiento del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y su referencia a la norma UNE-EN 1789, así como la Orden PRE/1435/ 2013 de 3 de julio de 2013 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera y cuantas otras normas que en el futuro pudieran modificar las actualmente vigentes.

Esta IT, entrara en vigor una vez finalizado el expediente 26/2023 de la RTSU.

3. ACTUACIÓN

Al principio de cada turno, se revisará por parte de la dotación, el funcionamiento de la ambulancia según el procedimiento de cada empresa. Asimismo, se revisará el aparataje y los contenidos de ambulancia, incluyendo EPI y mochilas según el anexo 1. El anexo 1 se tomará como referencia de checklist. Se hará seguimiento cada cierto tiempo por parte de Emergentziak a través de inspecciones, indicadores, etc…

Si el material de electromedicina no funciona adecuadamente, se notificará inmediatamente según el procedimiento de cada empresa, siendo sustituido inmediatamente.

En el caso de los SVA, especial mención merece el apartado de opiáceos. Se contabilizará el número de opiáceos de la bolsa y vehículo siguiendo las instrucciones de Osakidetza Emergentziak.

Una vez a la semana se realizará por parte de la dotación, una revisión exhaustiva de toda la ambulancia, y las mochilas garantizando la reposición de todo el material consumido/caducado. Se documentará según el procedimiento de cada empresa. Los recursos implicados en operativa de vehículos especiales (bariatrica, infecciosos…), deberán revisar estos en los mismos términos que el vehículo titular.

Mensualmente se realizará por parte de la dotación, una revisión de caducidades de la ambulancia.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. De las empresas adjudicatarias de la RTSU:

Garantizar las existencias, suministro y reposición tanto de aparataje como de materiales.

- Garantizar el correcto estado de revisión de material fungible, medicación y electromedicina en los vehículos de repuesto para que se pueda cumplir esta instrucción.

- Dotar de elementos de electromedicina GPS, etc… en función de las necesidades de la base que se va a sustituir y la disponibilidad de mencionados equipos.

4.2. De los profesionales ubicados en la RTSU:

- Se asegurarán de que se cumplen las actividades de esta instrucción técnica, en lo que a revisión de dotación y funcionamiento de:
    - Partes
    - Funcionamiento de teléfonos
    - Respirador

- Monitor
- Inmovilización – IMV
- Oxígeno
- Vía aérea
- Registro de opiáceos
- Nevera, contenido y temperatura + Calientasueros
- Aspirador
- Mochila
- Mochila pediátrica.
- Mochila medica
- Bombas
- Vía venosa
- Exterior/interior de la ambulancia, funcionamiento.

5. CAMBIO DE VEHÍCULO

Los vehículos de sustitución deberán tener las mismas características que los vehículos titulares a los que sustituyen, tanto en prestaciones y equipamientos, como en su imagen corporativa.

Por lo tanto, a la hora de sustituir un vehículo se debe limitar el traspaso de equipamiento al siguiente:

- SVB
  - DEA
  - Mochilas de intervención
  - Planimetría y GPS
  - Emisora TETRA y talkis
- SVA
  - Monitor desfibrilador
  - Ventilador mecánico
  - Bomba infusión
  - Ampulario
  - Mochilas de intervención
  - Planimetría y GPS
  - Emisora TETRA y talkis

ANEXO 1

INSTRUCCIÓN TECNICA DOTACION DE SOPORTE VITAL BASICO Y SOPORTE VITAL AVANZADO DE LA RTSU DE LA CAPV (cumplimiento RD 836/2012 y de UNE-EN 1789)

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

☐	Registro de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento
☐	Libro de reclamaciones o impresos de reclamaciones
☐	Parte de asistencia, PCR, traslado a centro privado, alta voluntaria
☐	Certificación técnico-sanitaria

IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

☐	"Inscripción de la palabra "ambulancia/anbulantzia" en la parte delantera (visible por reflexión) y trasera del vehículo
☐	Señalización luminosa y acústica de preferencia de paso
☐	Imagen corporativa Osakidetza Emergentziak

VEHÍCULO

☐	Faros antiniebla anteriores y posteriores
☐	Indicadores intermitentes de parada
☐	Navegador GPS
☐	Extintor de incendios, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente
☐	Neumáticos de invierno **en ambos ejes**, en periodo de octubre a mayo
☐	Herramientas para la atención del vehículo
☐	Dispositivo de transmisión de datos y localización GPS con su CCU (TETRA) con su correspondiente preinstalación, pautada por Osakidetza Emergentziak
☐	Dispositivo electrónico con pantalla de visualización de datos para digitalización de partes asistenciales (Tablet para realizar informes asistenciales en avisos)
☐	Dotar de los elementos que garanticen la comunicación (enviar y recibir información) de localización del vehículo y/o destinos (gestor de flotas) a los que deben acudir, con su Centro de Coordinación a través de un sistema integrable y compatible con el sistema de gestión de emergencias del Sistema Vasco de Atención a Emergencias (EUSKARRI)
☐	La cabina de conducción deberá contar con: Interfono tipo manos libres, al alcance del personal conductor, que comunique ambos habitáculos, y asideros de sujeción para los acompañantes

☐	Distancia entre ejes no deberá superar los 3.800 mm (milímetros).
☐	Cámara de ayuda a la visión en maniobras de marcha atrás. Monitor en color.
☐	Avisador acústico de seguridad de accionamiento automático al colocar la marcha atrás regulable en intensidad, con interruptor de desconexión.
☐	Capacidad mínima para tres plazas (en cabina de conducción), asientos con reposacabezas, cinturones de seguridad en todas las plazas.
☐	Instalación eléctrica: • La construcción de la batería y de todas sus conexiones se realizará de forma que no pueda haber ningún peligro de cortocircuito. • El sistema eléctrico debe concebirse de forma que se mantenga una reserva de energía eléctrica capaz de permitir repetidos arranques del motor. • Sistema eficaz de separación automático de circuitos cuando el motor se encuentre parado que impida la descarga por consumos de la batería de arranque. Dispositivo manual de emergencia que una las baterías pudiendo conectarlas en paralelo. • La instalación eléctrica deberá permitir una alimentación fiable y sin peligro de la célula sanitaria.

CÉLULA SANITARIA

☐	Lunas traslúcidas
☐	Climatización e iluminación independientes de las del habitáculo del conductor
☐	Medidas de isotermia e insonorización aplicadas a la carrocería
☐	Revestimientos interiores lisos, romos y suelo antideslizante impermeables, lavables y resistentes a los desinfectantes
☐	Puerta lateral derecha y trasera con apertura suficiente
☐	Accesos (puertas laterales y posteriores) provistos de asideros y estribos o escalones con acabado antideslizante.
☐	Peldaño trasero para mejorar la accesibilidad a pacientes con dificultades.
☐	Armarios para material, instrumental y lencería
☐	Cuña y botella irrompible
☐	Ampulario para medicación
☐	Extractor – ventilador situado en el techo del habitáculo asistencial.
☐	Tres butacas con asientos plegables, una en la cabecera de camilla y dos en el lateral derecho giratorias, que incorporarán cinturón de seguridad de tres puntos, apoyabrazos elevable y reposacabezas.

EQUIPO PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVA
CONJUNTO CAMILLA +BANCADA Y MOVILIZACION PACIENTES Camilla electrica/motorizada de estructura en "x" y sistema hidraulico de elevación de peso maximo 59,5kg capadidad de elevar carga no inferior a 315 kg, con barras laterlaes pelgables. sistema de ampliacion de la superficie de la camilla para pacientes bariatricos sin necesidad de acoplar piezas a la camilla. Seccion de cabecera retractil,respaldo con asistencia neumatica. Doble portasueros extensible. Correas de sujeccion del paciente recubiertas de poliuretano para una limpieza y desinfeccion facil. Sistema de bloqueo de dirección y bloqueos dobles de ruedas. Sistema de carga batería camilla inducción electromagnética con panel de control de carga. Sistema de seguridad que permita la extracción manual de la bancada y extensión de las patas de la camilla de forma manual por avería o fallo de forma fácil, rápido, sin herramientas. Sistema de anclajes y/o guías para enganche de electromedicina. Sistema luminoso de seguridad de la correcta colocación de la camilla en sistema de acople. Bancada de funcionamiento eléctrico de movimiento que permita automáticamente obtener posiciones de elevación y descenso, Maniobras de trendelenburg positivo-negativo y desplazamiento lateral. Su diseño y estructura será sólida, de metales tratados con pintura antioxidantes, fiable y carecerá por completo de aristas cortantes y puntas salientes. Certificada para resistencia dinámica de 10g.		1
Bastidor inferior / Sistema de soporte rígido para camilla de transporte, con funcionamiento eléctrico de movimientos, que	1	

permita automáticamente obtener posiciones de elevación y descenso, maniobras de trendelenburg positivonegativo y desplazamiento lateral. Su diseño y estructura será sólida, de metales tratados con pinturas antioxidantes, fiable y carecerá por completo de aristas cortantes y puntas salientes. Testada y certificada para resistencia dinámica de 10g. Capacidad de carga de hasta 250 Kg. Deberá cumplir los requisitos especificados en la Norma EN 1865-5 + Anexo B.		[redacted]
Camilla principal	1	
Dispositivo para trasladar a un paciente sentado (silla de tracción manual)	1	1
Dispositivo para trasladar a un paciente sentado (silla oruga de transporte)	1	1
Dispositivo de seguridad homologado para traslados pediátricos con dispositivo adaptador para neonato	1	1
Sábana de traslado o lona de traslados	1	1
Tablero corto RCP	1	1

TIPO DE EQUIPO DE INMOVILIZACIÓN

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Férula de tracción	1	1
Inmovilización, juego de férulas de vacío lavables compatibles con la bomba del colchón de vacío (Mínimo 3 tamaños)	2 juegos	2 juegos
Collarines cervicales rígidos adulto multitalla, radiotransparentes	5	5
Collarines cervicales rígidos pediátricos multitalla, radiotransparentes.	3	3
Sistema de inmovilización y rescate: tablero espinal corto con correas de sujeción	1	1
Juego de cinturones pélvicos 3 tallas.	2	2
Dispositivo cabestrillo	1	1
Tablero espinal largo completo con inmovilizador de cabeza tetracameral y correas de sujeción tipo araña	1	1
Tablero espinal largo pediátrico o reductor de tablero espinal largo para tamaños pediátricos	1	1
Camilla de cuchara	1	1
Colchón de vacío adulto, multicamaral, con inmovilizador de cabeza integrado, asas y cinchas de seguridad, revestimiento de PVC, radiotransparente	1	1
Bomba de vacío compatible con las válvulas tanto del colchón de vacío como de las de férulas de vacío	1	1

TIPO DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Esfigmomanómetro manual con manguitos para adulto, obesos y pediátricos.	1	1
Monitor de presión sanguínea automático con manguitos para adulto, obesos y pediátrico.	1	1
Pulsioxímetro (1 con opción de medición cooximetria capilar)	2	2
Sensores pulsioxímetro adulto, pediátrico y neonatal	1 de cada	2 de cada
Estetoscopio adulto y pediátrico	1 de cada	1 de cada
Termómetro digital (intervalo de medida 28ºC a 42ºC)	1	1
Termómetro rango hipotermia	1	1
Termómetro ótico con sus protectores desechables	1	1
Dispositivo para la determinación de azúcar en sangre	1	1
Lancetas y tiras reactivas de glucemia	20	20
Linterna exploración pupilas	1	1
Iman		1

TIPO DE FÁRMACO (PARA AMBULANCIAS CATEGORÍA SVB)

Principio Activo	Presentación	Vía Admin	Grupo	Cantidad		Observaciones
				Mochila	Ambulancia	
AAS	500 mg ó 100 mg	vo	Analgésicos, Antitérmicos	0	2	
Captopril	25 mg	vo	Antihipertensivos	0	2	
Glucagón	1 mg	sc / im	Glucosa	0	1	en nevera
Glucosa 50%	10 gr/20 mL	iv	Glucosa	2	2	
Paracetamol	1gr/ 100 ml	Iv	Analgésicos, Antitérmicos	0	1	
SSF 0,9% (Suero)	0,9% Suero de 250 ml	Iv	Cristaloides	1	5	2 en Calienta sueros
SSF 0,9%	0,9% SF 100 mL	IV	Cristaloide	1	2	
Solinitrina	spray	sublingual	Vasodilatador	1	1	
Suero Glucosado 5% (Suero)	5% suero 100 ml	Iv	Glucosa	0	2	

TIPO DE FÁRMACO (PARA AMBULANCIAS CATEGORÍA SVA)

Principio Activo	Presentación	Vía Admin	Grupo	Cantidad		Observaciones
				Mochila	Ambulancia	
Acetilsalicilato de lisina	900 mg	IV	antiagregantes	1	2	
AAS	500 mg	vo	Analgésicos, Antitérmicos	4	5	
Ácido Tranexamico	500 mg/ 5 ml (100 mg/ml)	Iv	Antifibrinolítico	2	4	
Adenosina	6mg/2ml (3mg/ml)	iv	Antiarritmico	6	6	
Adrenalina	1 mg/ml (1/1000)	iv/im/IO	Vasoactivos	14	12	
Adrenalina precargada	1 mg/ml	IV/IM/IO	vasoactivo	4	6	
Amiodarona	150 mg/ 3ml (50mg/ml)	iv	Antiarritmico	7	9	
Atenolol	5mg/10ml (0.5mg/ml)	IV	Antiarritmico	1	3	
Atropina	1mg/ml	iv	Anticolinérgico	4	6	
Bicarbonato sódico1M	Suero de 250 ml 1 molar 1M: 1ml = 1mEq = 84 mg	iv	Alcalinizante	0	1	
Biperideno	5 mg/1 ml	IV	Anticolinergico	1	2	
Bromuro de Ipratropio	500 mcg/2ml	nb	Broncodilatador	2	6	

Butilescopolamina-	20 mg/1ml	iv/IM/sc	Anticolinérgico	1	4	
Captoprilo	25 mg.	vo	Antihipertensivos	4	5	
Carbón activado	50 g de carbón activado	vo		0	1	
ceftriaxona	Polvo para solución inyectable (2 g de ceftriaxona	iv	antibiotico		1	
Clopidogrel comp	300 mg 75 mg	vo	Antiagregante plaquetario	4 0	4 8	
Cloruro sódico 20%	10ml contiene 2 g de ClNa (20%) a diluir hasta 3%	iv	Suero hipertónico		2	
Dexametasona jarabe	Suspensión oral 1mg/ml	vo	Glucocorticoide	0	1	Nevera
Dexclofeniramina	5 mg/1ml	iv / im	Antihistamínicos	1	3	
Dexketoprofeno	50 mg/2 ml (25 mg/ml)	iv	AINE	1	3	
Diazepam	10 mg/2ml 5mg/ml	iv	Ansiolíticos, Benzodiazepinas	2	2	
Diazepam	5 mg	vo	Ansiolíticos, Benzodiazepinas	0	1	
Digoxina	0.50 mg/2ml (250 mcg/ml)	IV	Antiarrítmico	2	4	
Diltiazem	25 mg /4 ml (6,25 mg/ml)	IV	Antiarritmico	2	3	
Dobutamina	250 mg/20 ml (12.5 mg/ml)	**IV**	Inotropico	1	2	
Dopamina	200 mg/10 ml (20 mg/ml)	**IV**	Dopaminergico	1	4	
Paracetamol			Analgésico,			Mochila

jarabe	100 mg/ml	vo	Antitérmico	0	1	pediátrica
Fentanilo	0.15 mg/3ml (50 mcg/ml)	iv	Opióide	2	3	
Fitomenadiona	10 mg/1 ml	IV	Vitamina K	1	2	
Etomidato	20 mg/10 ml (2 mg/ml)	iv	Hipnótico	1	4	
Flumazenilo	0.5 mg/5ml (0.1 mg/ml)	iv	Antagonista de Benzodiazepinas	2	4	
Furosemida	20 mg/2ml (10 mg/ml)	iv	Diuréticos	5	8	
Glucagón	Kit con 1 ml = 1 mg	sc / im	Glucosa	0	1	en nevera
Gluconato De Calcio	10 ml (90 mg=2.3 mmol= 4.6 mEq de calcio)	iv	calcio	1	1	
Glucosa 50%	10 g/20 ml (0.5 g/ml)	iv	Glucosa	2	2	
Haloperidol	5 mg/ml (5 mg/ml)	iv	Antipsicótico, Neuroléptico	1	2	
Hidrocortisona	100 mg	iv	Corticoide	2	4	
Hidroxicobalamina	5g	iv	Antídoto cianuro	0	2	
Ibuprofeno jarabe	100 mg/5ml (20 mg/ml)	vo	AINE	0	1	Mochila pediátrica
Insulina rápida	1.000 UI/10ml (100 UI/ml)	sc	Análogos insulina	0	2	en nevera
Isoproterenol	0.2 mg/ml	IV	Agonista Beta adrenérgico	0	3	En nevera

Ketamina	500mg/10ml (50 mg/ml)	IV	Anestésico y analgésico disociativo	1	3	
Labetalol	100 mg/ 20 ml (5 mg/ml)	Iv	Antihipertensivo	1	2	
Levetiracetam	500 mg/5 ml (100 mg/ml)	Iv	Anticonvulsivante	5	5	
Lidocaina 1%	100 mg/10 ml (10 mg/ml)	iv	Antiarritmico	2	2	
Lorazepam	1mg	vo	Ansiolíticos	4	5	

Principio Activo	**Presentación**	**Vía Admin**	**Grupo**	**Cantidad**		**Observaciones**
				Mochila	**Ambulancia**	
Mepivacaina Hidrocloruro	20 mg/ml (amp 1,7 ml)	**local** sc	**Anestésico** Anestésicos locales	0	2 2	
Metamizol	2 g /5 ml (400 mg/ml)	iv / im	Analgésico, Antitérmico	2	2	
Metilprednisolona	40 mg	Iv	Corticoide	3	8	
Metoclopramida	10 mg/2 ml (5 mg/ml)	Iv	Antiemético	1	4	
Midazolam	15 mg/3 ml (5 mg/ml)	Iv	Benzodiazepina	2	10	
Morfico 1%	10 mg/1ml	iv / im / sc	Opióides	2	3	
Naloxona	0,4 mg/ml	iv / sc	Antagonistas de Opióides	2	6	
Neostigmina	0.5 mg/ml	IV	Inhibidor colinesterasa	1	1	

Nitroglicerina	0,4 mg/ 0,05 ml	Spray Sl	Antianginoso	2	4	
Nitroglicerina	50 mg / 10 mL (5 mg / mL)	IV	vasodilatador	1	4	
Noradrenalina	5 mg Nad base/10 ml = 10 mg de Noradrenalina bitrartrato	Iv	Vasoactivo	1	2	
Omeprazol	40 mg	Iv	Antiácido	2	4	
Ondansetron	4 mg/2 ml (2 mg/ml)	IV	Antiemético	2	3	
Oxitocina	10 UI/ml	IV	hormona	0	2	En nevera
Paracetamol	1 g/100 ml (10 mg/ml)	Iv	Analgésico, Antitérmico	1	1	
Paracetamol	150mg	Rectal	Analgésico,antitermico		2	En nevera
Paracetamol	300mg	Rectal	Analgésico, Antitérmico	1	2	En nevera
Prasugrel comp	10 mg	Vo	Antiagregante plaquetario	8	6	
Procainamida	1g/10ml	IV	Antiarritmicos	2	3	
Propofol 1%	200 mg/20 ml (10 mg/ml)	Iv	Hipnótico /sedante	1	2	En nevera
Rocuronio	50 mg/5 ml (10 mg/ml)	Iv	Relajante muscular	2	3	Nevera
Salbutamol nebulizador	2.5 mg / 2.5 ml (1 mg/ml)	Nb	Broncodilatadores	2	6	
Salbutamol	0.5 mg / 1ml	Iv	Broncodilatadores	1	2	

SSF 0,9% (Suero)	0,9% Suero de 500 - 250 ml	Iv	Cristaloides	1	5	2 en Calientasueros
SSF 0,9% (Suero)	0,9% Suero de 100 ml	Iv	Cristaloides	1	5	2 en Calientasueros
Somatostatina	3 mg/2 ml (1,5 mg/ml)	IV	hormona	0	2	En nevera
Succinilcolina	100 mg/2 ml (50 mg/ml)	Iv	Bloqueante neuromuscular	2	2	En nevera
Suero Glucosado 5% (Suero)	5% suero 100 ml	Iv	Glucosa	1	2	
Sugammadex	500 mg/5 ml (100 mg/ml)	IV	Antídoto rocuronio	6	6	
Sulfato de magnesio	1,5 g/10 ml (150 mg/ml)	Iv	Magnesio	2	2	
Sulpirida	100 mg/2ml (50 mg/ml)	Iv	Neuroléptico, Antivertiginoso	1	2	
Tiamina	100 mg/1 mL	Im	Vitamina B1	1	2	
Ticagrelor comp	90mg	Vo	Antiagregantes	4	4	
Urapidilo	50 mg / 10 ml (5 mg/ml)	IV	Vasodilatador	2	4	
Verapamilo	5 mg/ 2 ml (2.5 mg/ml)	IV	Antagonista del calcio	2	3	

TIPO DE EQUIPO DE MATERIAL O EQUIPO DE INFUSIÓN Y SOPORTE CIRCULATORIO

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Soluciones de infusión (incluido en apartado fármacos)	1	1
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 14 naranja	1	3
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 16 gris	1	3
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 18 verde	2	5
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 20 rosa	2	5
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 22 azul	1	3
Kit intravenoso: catéteres cortos con dispositivo de seguridad 24 amarillo	1	3
equipo sueroterapia	3	5
Llave de tres vías	2	5
Llave 3 vías con alargadera	2	3
Sistema fijación (apósito de vía)	5	10
Palomillas 25G	1	2
Aguja intramuscular 0,9x40		10
Aguja subcutánea 0,9x25		10
Aguja de carga 1,2 x 40	5	10

Compresor (tortor)	3	5
Jeringas 20 ML	3	3
Jeringas 10 ML	5	5
Jeringas 5 ML	5	5
Jeringas 2 ML	3	3
Jeringas 1 ML	3	3
Tubo analítica coagulación citrato azul		5
Tubo analítica bioquímica amarillo		5
Tubo analítica hematimetría –EDTA lila		5
Campana extracción analítica		5
Atomizador intranasal		4
Dispositivo volumétrico de infusión. (Bomba IV) 1. Con cálculo de flujo mediante volumen/tiempo según dosis descritas o protocolos introducidos. 2. Con biblioteca de medicaciones estándar con rangos de pesos y límites de dosis. Actualización de fármacos y márgenes de seguridad. 3. Velocidad máxima en bolo de 1800 ml/h. 4. Inserción en bomba de manera sencilla. 5. Que admita jeringas diferentes (20ml, ± 60ml). 6. Peso aproximado de 2,5Kg 7. Software de seguridad hasta 1200 fármacos. 8. Modificación de la velocidad sin necesidad de detener la infusión 9. Fácil limpieza que no requiera productos específicos tanto en la bomba como en el rack. 10. Instrucciones de uso claras y legibles en español. 11. Pantalla alfanumérico claro, grande y en español, con suficiente contraste de luz para ver con luz apagada. 12. Visualización de parámetros sin parar la infusión. 13. Visualización de presiones y otros datos, sin tener que entrar en menús. 14. Exactitud en el volumen pre fundido y el marcado. Precisión del 2%. 15. Bloqueo del teclado. 16. Sistema de seguridad frente a microbolos durante el cambio. 17. Los cambios de altura a la hora de colocar la bomba que no interfieran en su funcionamiento. 18. Mecanismo de sujeción firme frente a tirones. 19. Velocidad de infusión de 0,01 ml/h a 999,9 ml/h. 20. Brazo automático en bomba de jeringa. / Purgado automático. 21. Modo relevo entre bombas. 22. Sistema inteligente y predictivo que permite detectar las oclusiones. 23. Presión programable. 24. Configuración de alarmas en función de la necesidad, alarma de presión demasiado alta, jeringa vacía, recordatoria, en espera, sujeción de jeringa abierta, jeringa no fijada adecuadamente, de batería gastada. 25. Pre alarmas cuando la jeringa esté casi vacía, batería casi gastada 26. Alarmas de forma visual con definición de problemas y auditiva con supresión temporal mientras se soluciona el problema. 27. Autonomía mínimo 4 horas a ritmo de 5ml/h		2

28. Por cada grupo de tres bombas de perfusión, se incluirá una estación de carga para mínimo tres unidades (bombas de perfusión) homologada y compatible con ellas. 29. La ficha técnica del equipo deberá ir acompañada del documento acreditativo de que los productos sanitarios y accesorios ofertados ostentan el marcado CE de conformidad tal y como se establece en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. 30. Debe de cumplir normativa homologada correspondiente a transporte terrestre y aéreo (EN 794-3, EN 1789 y su posterior actualización y/o modificación, EN 13718-1 y RTCA/DO-160G).	[redacted]	
Equipo infusor para bomba+ alargadera		3
Soportes para bomba perfusión, monitor desfibrilador y ventilador mecanico compatible equipos de emergencias de Osakidetza Emergentziak	1 por elemento	
Calienta Sueros	1	1
Montaje de infusión (soportes para sueroterapia)	2	2
Dispositivo de infusión a presión	1	1
Aguja reservorio	[redacted]	1
Dispositivo Torniquete	2	2
Dispositivo de acceso vascular intraoseo para adulto y pediátrico	[redacted]	2
Agujas intraóseas 45 mm, 35 mm y 15 mm		1 de cada
Valvula tipo Heimlich		2
Catéter torax 14 largo		2
Parches torácicos tipo Asherman (de bolsillo)	2	2
Pinzas Kocher	1	1
Gasas hemostáticas	2	2
Regulador de flujo de infusión	[redacted]	2
Bolsas amputacion	2	2

TIPO DE EQUIPO PARA LA GESTIÓN DE PROBLEMAS EN LOS QUE PELIGRA LA VIDA Y SOPORTE RESPIRATORIO

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Desfibrilador externo semiautomático. Con memoria de identificación del incidente. • Envío de registros y partes asistenciales en las condiciones del **DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos** y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.	1	1
Parches desfibrilación para DESA adulto	2	2
Parches desfibrilación para DESA pediátrico	1	1
Monitor-desfibrilador con opción DESA y manual con ECG de 12 derivaciones y marcapasos externo Y que garantice la transmisión de ECG al centro coordinador de Emergentziak. Accesorios para descarga de registro por parte de dotación de ambulancia. • **Monitorización.** 1. Monitor multiparamétrico con ajuste de alarma automático 2. Pulsiosímetro para medición de saturación de oxigeno (SpO2) con intervalos de saturación mínimos entre 50% y 100%. Dispondrá de índice de perfusión 3. Medición del valor de la cooximetría de pulso (SpCO) y SpMet. 4. Monitorización de capnometría y registro de capnograma (EtCO2) en paciente tanto intubado como no intubado. 5. Medición de presión arterial no invasiva en paciente adulto, pediátrico y neonatal 6. Capacidad para monitorizar hasta dos canales de presión arterial invasiva, de forma simultánea y diferenciada, deberá mostrar tanto los valores como las curvas. Capacidad para realizar calibraciones de "cero" 7. Monitorización continua electrográfica con posibilidad de visualización de hasta tres canales 8. Realizará electrocardiograma diagnóstico de 12 derivaciones con posibilidad de visualización en la pantalla y que realice análisis del mismo. • **Desfibrilador** 1. Desfibrilación manual y semiautomática 2. Para uso adulto y pediátrico 3. Desfibrilación con posibilidad de selección manual entre 2 J (mínimo) y 200 J de límite de onda bifásica o similar	[redacted]	1

4. Indicador luminoso y auditivo de carga y de estado de preparación para descargar 5. Indicador de conexión y colocación correcta de parches 6. Detección de ritmo cardiaco a través de los parches. 7. Posibilidad de cardioversión sincronizada. • **Marcapasos.** 1. Generador de ritmo cardiaco externo incorporado, fijo y bajo demanda. 2. Terapia eléctrica administrada a través de parches transcutaneos desechables disponibles para adulto y pediátrico. 3. Frecuencia de 30 a 100 bmp 4. Intensidad. 0 a 100 mA con capacidad de ajustar la intensidad con una sensibilidad de 10mA • **Registro y transmisión de datos** Posibilidad de transmisión de datos y EKG por Bluetooth y WIFI a cualquier dispositivo o PC compatible. • **Accesorios que se debe incluir** 1. Baterías recargables y extraíbles que corresponda por cada unidad de equipo. 2. Cable de conexión o carga de 220/240 V	[redacted]	
Electrodos de monitorización adulto, pediátrico y neonatal	[redacted]	100 cada
Rollo papel ECG	[redacted]	2
Dispositivo portátil de ventilación mecánica avanzada, capaz de proporcionar ventilación invasiva y no invasiva. 1. Debe de ser capaz de proporcionar volúmenes tidal en los modos destinados a la ventilación neonatal desde 2 mililitros hasta 300 mililitros y en los pacientes adultos/pediátricos desde 20 mililitros a 2000 mililitros. 2. El ventilador debe de ofertar modos (sincronizados y no sincronizados) de ventilación invasiva y ventilación no invasiva (uno y dos niveles de presión), incluida terapia con alto flujo de oxígeno integrada, para paciente adulto, pediátrico y neonatal. 3. Flujo máximo no inferior a 250 litros por minuto para pacientes adultos/pediátricos y no inferior a 40 litros por minuto en pacientes neonatales. 4. Debe de disponer, dentro de su configuración, de la posibilidad de capnografía volumétrica. 5. Debe de disponer del modo nCPAP y nCPAP-PC dentro de sus modos ventilatorios para ventilación del paciente neonatal con las interfases específicas y de cuántos elementos sean necesarios para su aplicación. 6. Debe disponer del modo ASV y RCP inteligente dentro de sus modos ventilatorios con botón de acceso directo. 7. Debe de disponer de visualización a tiempo real de iconografía cardio-pulmonar que ofrezca información del volumen tidal, la resistencia del aparato respiratorio, la compliance pulmonar y la actividad respiratoria del paciente. 8. Debe de disponer de la posibilidad de representación visual específica consistente en datos alfa-numéricos que informe de la dependencia del paciente del respirador reflejando parámetros de ventilación, actividad respiratoria del paciente y oxigenación. 9. Debe disponer de un modo ventilatorio avanzado para pacientes adultos y pediátricos con base en las normas de protección pulmonar que asegure una ventilación por minuto mínima programada por el usuario independientemente de la actividad del paciente. Este modo ventilatorio dispondrá de gráficos específicos a tiempo real que	[redacted]	1

informará de áreas de seguridad clínica ventilatoria y puntos objetivos en la ventilación del paciente realizando ajustes paramétricos de forma dinámica orientados tanto a la protección pulmonar como al patrón respiratorio óptimo para el paciente.

10. El ventilador debe de disponer de un nebulizador neumático integrado que permita mediante una conexión específicamente alojada en el ventilador la administración de fármacos de forma sincronizada con la fase inspiratoria del paciente.
11. Debe de realizar gráficos en tiempo real de presión en la vía aérea/tiempo, flujo/tiempo y volumen/tiempo.
12. Debe de tener la posibilidad de suministrar en tiempo real la saturación de oxígeno del paciente, así como la medición de CO_2 volumétrico.
13. Debe de realizar bucles a tiempo real de Presión/Tiempo, Flujo/Volumen y Flujo/Presión.
14. Debe de tener la posibilidad de permitir configurar alarmas referentes a la terapia realizada entre otras CO_2 espirado, así como la saturación de oxigeno del paciente.
15. Debe de disponer de la posibilidad de calentador/humidificador de gases como tratamiento complementario tanto a modos de ventilación mecánica invasiva y no invasiva en pacientes adultos, pediátricos y neonatales, que permita la utilización de circuitos respiratorios específicos sin que sea necesario cableado exterior inherente a estos.
16. Debe de disponer de función bloqueo de pantalla para evitar modificaciones accidentales de los parámetros fijados.
17. Debe de poder monitorizar y reflejar los siguientes parámetros de dinámica pulmonar: compliance estática, peep intrínseca, constante de tiempo espiratorio, resistencia al flujo inspiratorio, índice de respiración superficial rápida y presión de oclusión en la vía aérea
18. Debe de poder monitorizar y reflejar los siguientes parámetros de presión: presión de la vía aérea en tiempo real, presión máxima en la vía aérea, presión medía en la vía aérea, presión inspiratoria, presión positiva al final de la espiración y presión meseta.
19. Debe de poder monitorizar y reflejar los siguientes parámetros de flujo: flujo máximo inspiratorio, flujo máximo espiratorio y flujo inspiratorio en tiempo real.
20. Debe de poder monitorizar y reflejar los siguientes parámetros de volumen: volumen tidal en tiempo real, volumen tidal inspiratorio y espiratorio en ventilación mecánica no invasiva, volumen minuto espiratorio en ventilación mecánica no invasiva, volumen minuto de fugas medido en litros por minuto y porcentaje de fuga en la vía aérea, relación volumen tidal/peso corporal ideal medido en ml/kg para modalidades aplicadas en pacientes adultos y pediátricos y relación volumen tidal/peso medido en ml/kg para pacientes neonatales.
21. Debe de poder monitorizar y reflejar el valor absoluto y el porcentaje de la frecuencia respiratoria espontanea del paciente.
22. Debe de ser capaz de ofertar la posibilidad de pletismograma en tiempo real, saturación de oxígeno arterial, frecuencia cardiaca, cálculo del contenido de oxígeno, cálculo aproximado de la relación presión arterial de oxígeno/Fi CO_2 (Pa CO_2/Fi CO_2), índice de variabilidad del pletismograma.
23. Debe de poder monitorizar y reflejar el consumo de oxígeno durante la terapia ventilatoria aplicada.
24. Debe ser capaz de almacenar en la memoria interna del ventilador una cantidad no inferior a 1000 eventos todos ellos con fecha y hora de su acontecimiento.
25. Debe de ofertar las siguientes funciones: respiración manual, parada temporal o standby, suspiro, pausa inspiratoria, así como la posibilidad de arranque rápido de modos ventilatorios específicos configurables a petición del usuario.

Tubuladura ventilador desechable adulto y pediatrico/neonatal		2 de cada
MASC VMNI NO INVASIVA DESECH L, M y S		1 de cada
Kit nebulizador en T adulto 1		1
Conector MDI Nebulización 22-22mm 1		1
Adaptador tubo 15-22mm 1		1
Cardiocompresor debe disponer de: • Funcionamiento eléctrico con baterías de tecnología litio o superior, autonomía mínima de 40 minutos, con posibilidad de conexión a fuente de alimentación externa y batería de repuesto • Alimentador y cargador externo de baterias • Área de contacto de compresión grande para optima estabilidad del paciente. • Anillo cerrado que impida desplazamiento. • Autoajuste de posición inicial • Posibilidad de ajuste de frecuencia y profundidad de compresiones • Se deberán poder realizar maniobras diagnósticas y terapéuticas • Configuración de alertas a través de aplicación informática y posibilidad de transmisión de datos a correo electrónico • Tecnología bluetooth y wifi con fácil conexión a PC y software para registro de eventos, estadísticas y graficas de rendimiento • Generador de informes para control de calidad y estudio de eventos • Integrable con sistemas informáticos de Emergencias-Osakidetza y Osakidetza • Compatible con la realización de intervencionismo coronario percutáneo durante maniobras RCP • Alertas para mejorar la calidad de la RCP y temporizador RCP • Bateria de repuesto.	1	1
Manta de vía aérea de repuesto (contenido mantas de vía aérea de mochilas)		1
pinzas Magill adulto	2	2
pinzas Magill pediátrico	1	1
Mascarilla laríngea 1 de cada talla (nº1; 1,5; 2,5 ; 3; 4; 5)	1	1
Set de Cricotomia		1

Requisitos para emergencias y transporte de ventiladores (conexiones O2, soportes, alimentación, baterías, etc.).	1	1
Oxígeno en estacionamiento balas de 10 litros y 200 bares (Mínimo 2000 L)	2	2
Conexión rápida /caudalimetro con caudal máximo no inferior a 15 L y válvula reguladora	2	2
Oxígeno portátil balas compacta de 5 litros y 200 bares (Mínimo 1000 L)	2	3
Conexión rápida /caudalimetro con caudal máximo no inferior a 15 L y válvula reguladora		
Manorreductor para oxígeno en estacionamiento	2	2
Resucitador manual autoinflable con reservorio (BVM) desechable adulto con entrada de oxígeno, y máscaras correspondientes.	2	2
Resucitador manual autoinflable con reservorio (BVM) desechable (pediátrico y lactante) con entrada de oxígeno, y máscaras correspondientes.	1 de cada	1 de cada
Cánulas orofaríngeas tipo Guedel 3, 4 y 5	2 de cada	2 de cada
Cánulas orofaríngeas tipo Guedel 00, 0, 1, 2	1 de cada	1 de cada
Filtro antibacteriano/vírico adulto, pediátrico y neonatal	[redacted]	2 de cada
Dispositivo de aspiración no manual con soporte cargador integrado y bolsa de residuos desechable	1	1
Dispositivo de aspiración portátil (manual) con bolsa de residuos desechable	1	1
Sonda de aspiración con válvula de control (de cada número 14, 18)	2 de cada	2 de cada

Sonda de aspiración con válvula de control (de cada número 6, 8, 10)	1 de cada	1 de cada
Conectores entre aspirador y sondas	4	4
Sonda rígidas de aspiración tipo Yankauer 16 y 22	2	2
Mascarilla adulto con reservorio 100%	3	3
Mascarilla pediátrica con reservorio 100%	1	1
Mascarilla adulto 7 concentraciones	3	3
Mascarilla pediátrica 7 concentraciones	1	1
Mascarilla nebulización adulto o cazoleta compatible con la mascarilla 7C.	3	3
Mascarilla nebulización pediátrica o cazoleta compatible con la mascarilla 7C.	1	1
Gafas nasales adulto	3	3
Gafas nasales pediátricas	1	1
Gafas nasales neonatales	1	1
Cámara de nebulización	1	1
Mascarilla traqueotomía y Mascarilla traqueotomía nebulizador adulto	1 cada	1 cada
Alargadera O2	2	2
Válvula PEEP, ajustable	1	3
Sondas y líneas capnometria (nasal y TOT)	0	3 de cada
LMA Nº 1,0; 1,5; 2; 2,5; 3; 4; 5; 6		1 cada

PRODUCTOS PARA VENDAJES, CURAS Y ASISTENCIA SANITARIA

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Sabanas	1	1
Empapadores	5	10
Mantas	2	2
Papel secamanos	1	1
Grapadora quirúrgica		1
Quita grapas quirúrgico		1
Gasas estériles 20x20	25	25
Gasa orillada, tira de grasa	3	3
Compresas estériles 45x45	10	10
Venda crepe 10x10	5	3
Venda crepe 4x10	5	3
Venda crepe 5x4	5	3
Venda gasa	5	5
Apósito de curas 6x8	5	5
Apósito de curas 10x10	5	5
Depresor lingual	3	3
Esparadrapo tela	1	2
Esparadrapo hipoalergenico	1	2
Esparadrapo papel	1	2
Bolsa frio	3	3

Bolsa calor	3	3
Bolsa para el tratamiento local de quemaduras compuesto por apósito facial, 2 de 20x45 y 1 de10x10; 91 x 76, 10 x 40 y 2 de 20 x 55 cm.	1	1
Nevera.	1	1
Corta anillos	1	1
Batea vomitoria reniforme	1	1
Bolsa vomitoria	1	1
Rasuradora	3	5
Tijeras	1	1
Tijeras cortarropa	1	1
Clorexidina unidosis	10	10
Povidona yodada unidosis	10	10
Acetona	1	1
Toallitas hidroalcohólicas	10	20
Agua oxigenada 250 mL	1	1
Alcohol sanitario 250 mL	1	1
Suero irrigación 100 ML	5	5
Contenedor para residuos punzantes	1	3
Tubo gástrico para lavado gástrico		1
Guantes quirúrgicos estériles, tallas 6, 7, 7.5 y 8	2 de cada	2 de cada
Guantes no estériles, un solo uso tallas S M L y XL	100	100
Puntos de aproximación	5	5

Kit sondaje vesical (compuesto por 1 Sonda vesical nº 16, 1 paquete de gasas, 1 campo envolvente, 1 lubricante urológico, 1 jeringa de 10 ml, 1 ampolla de agua estéril 10 ml, 1 bolsa colectora, 1 pinza de clampado de orina)		2
Kit sondaje nasogástrico (compuesto por 1 sonda nasogástrica nº14 y nº 18, 1 lubricante hidrosoluble, 1 jeringa cono ancho 50 ml, 1 apósito de fijación de SNG, 1 bolsa colectora, 1 paquete de gasas, 1 tapón de SNG)		2
Kit de asistencia al parto y cinta métrica pediátrica+2 pinzas umbilicales	1	1
Cateter umbilical		1
Kit de canalización de catéter umbilical		1
Sábana sin tejer de la camilla. Manta térmica	1	1
Correas de sujeción psiquiátricas y/o sistema sujeción y contención pacientes alterados	1	1

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (para cada miembro de la tripulación)

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Ropa protectora básica incluyendo chaqueta o tabardo reflectante de alta visibilidad compuesta por: *(ver ANEXO 3) • Pantalón de color azul pantone textil azulina (P-19-3955-TP). o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3 en conjunto con polo. o Rodilleras de protección: a la altura de cada rodilla llevará unas rodilleras con un refuerzo protector con el objetivo de amortiguar y acolchar esa zona. También dispondrá de refuerzo en culera y entrepierna. • Polo de manga larga de color amarillo alta visibilidad UNE-EN 20471 como prenda clase 3 con cuello camisero y puños en azul descrito para pantalón. o logo Osakidetza Emergentziak en espalda o logo Osakidetza Emergentziak en pecho • Chaqueta Softshell con funcionalidad chubasquero y cortavientos de color amarillo fluorescente con bandas retrorreflectantes. o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3. o Cremalleras 100% impermeable y tiradores en la cremallera frontal y un bolsillo en el pecho con logo Osakidetza Emergentziak o 2 bolsillos calientamanos con cremallera o Franjas reflectantes de 5 cm alrededor del cuerpo y los brazos, y uno sobre cada hombro y logo Osakidetza Emergentziak en espalda	1 LOTE POR MIEMBRO	---

• Chaleco multibolsillos de color amarillo fluorescente. Con las siguientes características: o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 2. o Delantero. ▪ Cremallera inyectada central de doble cursor de diente 5. ▪ En delantero derecho a la altura del pecho, dos bolsillos fuelle con cierre por velcro, encima de estos llevará un velcro en posición horizontal para soporte de identidad. ▪ En delantero izquierdo a la altura del pecho, dos bolsillos fuelle con cierre por velcro, encima de estos llevará el anagrama de OSAKIDETZA Emergentziak. ▪ A la altura de la cintura tanto en el lado derecho como en el izquierdo, llevará una cremallera que forma un bolsillo interior, cremallera espiral de 4'5. ▪ En la parte inferior llevará dos bolsillos fuelle con cierre por cremallera, en el medio del bolsillo y en posición horizontal. o Espalda. ▪ En la parte superior de la espalda, llevará el anagrama de Osakidetza Emergentziak. ▪ En la parte inferior de la espalda, llevará dos bolsillos de plastón con cierre por cremallera espiral de 4'5 y dos bandas reflectantes de 5cms., según norma EN-471. ▪ Aperturas laterales reguladas por velcros de 5 y 10 cms. ▪ Llevará 2 bandas grises reflectantes de 5 cm. de ancho, una de ellas se colocará por debajo de los bolsillos superiores delanteros (aproximadamente) y se extenderá a todo el perímetro de la prenda. En la parte inferior del chaleco (aproximadamente sobre la parte central de los bolsillos inferiores) se colocará la segunda banda de las mismas características que la anterior. • Parca impermeable amarillo fluorescente con bandas retro-reflectantes. o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3. o logo Osakidetza Emergentziak en espalda o logo Osakidetza Emergentziak en pecho Se utilizará el logotipo de Osakidetza y la nominación de Emergentziak. El color a utilizar en los anagramas es el		

azul pantone 273-C, la tipografía será la denominada Trade Gotic, utilizándose mayúsculas en el nombre de OSAKIDETZA EMERGENTZIAK o EMERGENTZIAK.		
PRODUCTO	**TIPO DE AMBULANCIA**	
	SVB	**SVA**
Ropa protectora básica incluyendo chaqueta o tabardo reflectante de alta visibilidad compuesta por:*(ver ANEXO 3) • Pantalón de color verde quirófano Osakidetza. o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3 en conjunto con polo. o Rodilleras de protección: a la altura de cada rodilla llevará unas rodilleras con un refuerzo protector con el objetivo de amortiguar y acolchar esa zona. También dispondrá de refuerzo en culera y entrepierna. • Polo de manga larga de color amarillo alta visibilidad UNE-EN 20471 como prenda clase 3 con cuello camisero y puños en verde descrito para pantalón. o logo Osakidetza Emergentziak en espalda o logo Osakidetza Emergentziak en pecho • Chaqueta Softshell con funcionalidad chubasquero y cortavientos de color amarillo fluorescente con bandas retrorreflectantes. o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3. o Cremalleras 100% impermeable y tiradores en la cremallera frontal y un bolsillo en el pecho con logo Osakidetza Emergentziak o 2 bolsillos calientamanos con cremallera o Franjas reflectantes de 5 cm alrededor del cuerpo y los brazos, y uno sobre cada hombro y logo Osakidetza Emergentziak en espalda	---	1 LOTE POR MIEMBRO

• Chaleco multibolsillos de color amarillo fluorescente. Con las siguientes características: o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 2. o Delantero. ▪ Cremallera inyectada central de doble cursor de diente 5. ▪ En delantero derecho a la altura del pecho, dos bolsillos fuelle con cierre por velcro, encima de estos llevará un velcro en posición horizontal para soporte de identidad. ▪ En delantero izquierdo a la altura del pecho, dos bolsillos fuelle con cierre por velcro, encima de estos llevará el anagrama de OSAKIDETZA Emergentziak. ▪ A la altura de la cintura tanto en el lado derecho como en el izquierdo, llevará una cremallera que forma un bolsillo interior, cremallera espiral de 4'5. ▪ En la parte inferior llevará dos bolsillos fuelle con cierre por cremallera, en el medio del bolsillo y en posición horizontal. o Espalda. ▪ En la parte superior de la espalda, llevará el anagrama de Osakidetza Emergentziak. ▪ En la parte inferior de la espalda, llevará dos bolsillos de plastón con cierre por cremallera espiral de 4'5 y dos bandas reflectantes de 5cms., según norma EN-471. ▪ Aperturas laterales reguladas por velcros de 5 y 10 cms. ▪ Llevará 2 bandas grises reflectantes de 5 cm. de ancho, una de ellas se colocará por debajo de los bolsillos superiores delanteros (aproximadamente) y se extenderá a todo el perímetro de la prenda. En la parte inferior del chaleco (aproximadamente sobre la parte central de los bolsillos inferiores) se colocará la segunda banda de las mismas características que la anterior. • Parca impermeable amarillo fluorescente con bandas retro-reflectantes. o Cumplirá la norma UNE 340, lo indicado en el RD 773/1997 como EPI de categoría II, así como lo indicado en la norma UNE-EN 20471 como prenda de alta visibilidad clase 3. o logo Osakidetza Emergentziak en espalda o logo Osakidetza Emergentziak en pecho		

Se utilizará el logotipo de Osakidetza y la nominación de Emergentziak. El color a utilizar en los anagramas es el azul pantone 273-C, la tipografía será la denominada Trade Gotic, utilizándose mayúsculas en el nombre de OSAKIDETZA EMERGENTZIAK o EMERGENTZIAK.		
Guantes de seguridad para manipular escombros (anticorte acorde a NORMA UNE-EN 1789:), pares para cada miembro de la dotación.	1	1
Zapatos o botas de seguridad, pares	1	1
Cinturón con soporte para Transceptor de radio portátil	1	1
Casco de seguridad con pantalla de protección, barboquejo, reflectante de seguridad y linterna con posibilidad de acople al casco, acorde a NORMA UNE-EN 1789	1 por persona dotación	1 por persona dotación
Kit de protección biológica personal compuesto por: • Buzo EPI categoría 3. o TIPO de protección contra productos químicos TIPO 3 según UNE EN 14605:2005+A1:2009 TIPO 4 según UNE EN 14605:2005+A1:2009 TIPO 5 según UNE EN 13982-1:2005 TIPO 6 según UNE EN 13034:2005+A12009 o TIPO de protección contra agentes biológicos TIPO 3B, 4B, 5B, 6B, según EN 14126 o Protección contra la contaminación partículas radiactivas según EN 1073-2 o Protección antiestática EN 1149-5 • Calzas EPI categoría 2. Tipo 6B o inferior según EN 14126 • Capuz/Yelmo (EPI categoría 3 nivel 4B) • Protección ocular EPI categoría 2. CAMPO DE APLICACIÓN 3 según EN166. N • Mascarilla de protección respiratoria EPI categoría 3. FFP2 según EN149	3 de cada talla: S, M, L, XL y XXL.	3 de cada talla: S, M, L, XL y XXL.
Batas estériles		1
Mascarilla quirúrgica desechable	1 caja	1 caja

Gafas anti salpicadura acordes con lo establecido por la norma EN-166 sobre protección ocular y facial.	4	4

MATERIAL DE RESCATE Y PROTECCIÓN

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Material de limpieza y desinfección (vehículo y personal)	1	1
Herramientas ligeras de rescate	1	1
Manta apagafuegos	1	1
Chaleco IMV compuesto por cintas de color negro, rojo, amarillo y verde (20 de cada), gasas (10), cánulas de guedel (2 de talla 0,1 y 2; y 5 de talla 3,4,5) y 2 torniquetes	1	1
Dispositivo para cortar cinturones de seguridad	1	1
Luces/triángulos de advertencia	2	2
Proyector de luz (foco halógeno)	1	1
Linterna + cono señalización	1	1
Martillo rompelunas	1	1
Extintor	1	1
Detector CO portátil (1 por miembro de dotación que deberán portarlo en chaleco alta visibilidad)	1	1

COMUNICACIÓN

PRODUCTO	TIPO DE AMBULANCIA	
	SVB	SVAe
Transceptor de radio móvil TETRA (especificaciones pautadas por Osakidetza Emergentziak)	1	1
Transceptor de radio portátil con Sistema de alerta portátil, uno por persona. Se puede incluir en el receptor de radio portátil. (especificaciones pautadas por Osakidetza Emergentziak)	2	2
Acceso a la red telefónica pública, teléfono móvil con geolocalización integrable con sistema de gestión incidental Osakidetza Emergentziak	1	1
Comunicación interna entre el conductor y el compartimento del paciente	1	1

OTROS

PRODUCTO	Tipo de ambulancia	
	SVB	SVAe
Pilas de repuesto para equipos (para cada equipo)	2	2
Bolsa para residuos (ordinario, plástico y biológico)	2	2
Pulseras rojas de identificación de pacientes	5	5
Agua y vasos para administración de fármacos vía oral por orden medica	1	1
Manta de calor para neonatos y lactantes	1	1
Bolígrafos	2	2
Rotulador permanente	1	1
Mochila intervención adultos (acorde a dotación anexo 2) mochila de ataque con compartimentos diferenciados que permitan organización eficiente del material sanitario	1	1
Mochila intervención pediatria (acorde a dotación anexo 2) mochila de ataque con compartimentos diferenciados que permitan organización eficiente del material sanitario	1	1

ANEXO 2

DOTACION MOCHILA ADULTO y PEDIATRICA (contenido detallado no incluido en las cantidades anteriores)

MOCHILA ADULTO SVB

MATERIAL	CANTIDAD
Mascarillas quirúrgicas	4
Mascarilla protección FPP2 ó FFP 3	4
Bolsas vómito	5
Clorhexidina	1
Esparadrapo papel	1
Esparadrapo tela	1
Tijeras ropa	1
Acetona	5 toallitas o 1 frasco pequeño
Puntos de aproximación	Blisters con 4 tiras
Mascarilla adulto para nebulización (o cazoleta adaptable a la mascarilla 7 Concentraciones)	1
Gafas nasales adulto	2
Mascarilla 100% adulto	1
Mascarilla Traqueo adulto	1

Pulsioxímetro	1
Fonendoscopio y esfigmomanómetro adulto	1
Manguito obesos	1
Glucometro	1 10 lancetas 10 tiras reactivas
Contenedor punzantes pequeño	1
Linterna ocular	1
Termómetro digital	1
Termometro ótico	1
Cánula orofaríngea tipo Guedel nº 2	1
Cánula orofaríngea tipo Guedel nº 3	1
Cánula orofaríngea tipo Guedel nº 4	1
Cánula orofaríngea tipo Guedel nº 5	1
Depresor lingual	3
Compresas 50 x 50	3
Gasas 20 x 20	5
Venda de Gasa Orillada	2
Manta térmica	1
Suero de irrigación de 100 ml	1
Venda crepe 10 x 10	1
Lubricante hidrosoluble	2
Aspirador manual	1
Sondas de aspiración	1 de cada (nº 10, 12, 14, 16 y 18)

Parche torácico tipo Asherman	2
Torniquete	1
Gasas hemostáticas	1
Balón resucitador adulto autoinflable con reservorio (BMV)	1
Filtro HME o HEPA	1
Pinzas de magill	1
Mascarilla BMV varios tamaños adulto	1 cada
Alargador oxígeno	1
Jeringa 20 ml	1
Rasuradora	1
Empapador	1

MOCHILA PEDIÁTRICA SVB

(Bolsa independiente de la de adulto)

MATERIAL	CANTIDAD
Mascarilla 7 c/c pediátrica	1
Mascarilla pediátrica con reservorio	1
Mascarilla nebulización o cazoleta adapatable a mascarillas de 7C	1
Gafas nasales pediatricas	1
Parche pediátrico para desfibrilador	1
Termómetro	1
Fonendoscopio	1
Depresor lingual	1
Compresas 50 x 50	2
Gasas estériles	4
Gasas hemostáticas	1
Empapador	1
Manta térmica	1
Bolsa de calor neonato - lactante	1
Contenedor de punzantes	1
Pinza Magill pediátrica	1
BVM Neonato	1
BVM Pediatrico < 15 Kg	1
BVM Adulto/niño > 15 Kg	1
Mascarillas correspondientes a BVM	3
Set de partos completo	1
Aspirador manual vs aspirador de secreciones pediátrico	1
Sondas de aspiración 6, 8 y 10	1 de cada
Pulsioximetro con sondas pediátricas	1 de cada
Esfigmomanómetro con manguito pediátrico	1
Glucómetro, lancetas y tiras	1 + 7 + 7
Canula orofaríngea tipo Guedel 00	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 0	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 1	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 2	1
Glucosa 50% 20 mL	2
Suero SF 0,9% 100 mL	1

MOCHILA PEDIÁTRICA SVA

Material	cantidad
MOCHILA DE INTERVENCION PEDIATRICA	1
Mascarilla quirúrgica	5
Mascarillas FFP3	3
Mascarillas FFP2	3
Cards medicación pediatría GIDEP	1
Linterna	1
Filtro bacteriano/vírico adulto	1
Filtro bacteriano y vírico/HME pediatría	1
Valvula PEEP	2
Manómetro de presión BVM	1
Filtro/HME neonatal	1
BVM Neonato	1
BVM Pediatrico < 15 Kg	1
BVM Adulto/niño > 15 Kg	1
Mascarillas pediátricas para BVM (3 tallas)	1
Manguito TA Neo T.1 - T.2 - T.3 - T.4 - T.5 desechable	1
Tubo adaptador manguito neonatal	1
Manguito TA pedia peq (naranja) reutilizable	1
Manguito TA pedia med (verde) reutilizable	1
Manguito TA pedia grande (azul claro) reutilizable	1
Sonda capnometría IOT pediatría	1
Sonda pulsioximetría <3 kg o >40 kg	1
Sonda pulsioximetría 3 kg - 30 kg	1
Pinza pulsioximetría pediatrica	1
Electrodos monitorización neonatal	1
Cable de monitorización neonatal	1
Contenedor de punzantes	1
Aguja IO 15 mm	1
Taladro para vía IO	1
Compresas	2
Gasas hemostáticas	1
Torniquete	1
Tijeras corta ropa	1
Manta térmica	1
Clorhexidina	2
Parche torácico	2
Cateter de drenaje torácico 6F	2

Lidocaina	2
LMA Nº 3,0	1
LMA Nº 1,0	1
LMA Nº 1,5	1
LMA Nº 2,0	1
LMA Nº 2,5	1
Sonda tipo Yankauer 16F	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 00	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 0	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 1	1
Canula orofaríngea tipo Guedel 2	1
Lubricante hidrosoluble	2
Pinza Magill Pediatrica	1
Gafas	1
Atomizador nasal	3
Agujas 20G	4
Agujas 18G	2
Agujas 21G	2
Agujas 25G	5
Toallitas de alcohol	5
Tapones de IV	2
Llave de tres vias con alargador	1
Tortor	2
Apositos de via	2
Regulador de flujo tipo Dosiflow	1
Llave de tres vias	3
Cateter endovenoso de 20G	3
Termometro ótico	1
Depresores	5
Cateter endovenoso de 14G	2
Cateter endovenoso de 16G	2
Cateter endovenoso de 18G	2
Cateter endovenoso de 22G	4
Cateter endovenoso de 24G	3
TUBO AMARILLO CORTO(KIT)	2
LLAVE DE TRES VIAS(KIT)	2
Portatubo para extracción de sangre (KIT)	2
TUBO LILA(KIT)	2
Tubo azul (KIT)	2

Gasas	5
Bolsa de vómito	1
Bolsa Basura	1
Esparadrapo	1
Venda crepe	1
Bolsa vía venosa	1
Alargadera suero	1
Equipo suero	1
Fonendoscopio pediátrico/Tensiometro	1
Termómetro digital	1
Glucometer	1
Pila repuesto glucometer	2
Tiras glucemia	7
Lancetas	10
Bolsa de vía aérea	1
Mascarilla oxígeno Gafas neo	1
Mascarilla oxígeno Gafas ped	1
Mascarilla oxigeno 100%	1
Mascarilla oxigeno ventimask	1
Mascarilla nebulización (o cazoleta compatible con mascarilla 7C)	1
Suero SF 0,9% de 10ml.	5
Suero SF 0,9% de 250ml.	1
Suero Gx5% de 100ml.	1
Suero SF 0,9% de 100ml.	1
Válvula de Heimlich	2
Jeringa de 1ml.	3
Jeringa precargada 10 ml	3
Jeringa de 2ml.	3
Jeringa de 5ml.	5
SSF irrigación 100 ml	1
Jeringa de 10ml.	5
Jeringa de 20ml.	2
AMPULARIO MOCHILA PEDIATRICA	
DIAZEPAM RECTAL 10 mg	1
DIAZEPAM RECTAL 5mg	1
ADRENALINA PREC 1 mg	1
ADRENALINA 1 mg / 1 mL	6
Atropina 1 mg/mL	4
Amiodarona 150 mg / 3 ml	2

DIAZEPAM INY. 10mg /2 mL	2
ETOMIDATO 20 mg / 10 mL	1
FENTANILO 150 mcg/ 3 mL	1
GLUCOSA 50% 20 mL	1
HIDROCORTISONA 100 mg	1
IPRATROPIO 500 mcg/2mL	2
LEVETIRACETAM 500 mL / 5mL	3
MIDAZOLAM 15 mg /5 mL	1
METILPREDIPNISOLONA	2
MORFICO 10mg / 1 mL	1
NALOXONA 0,4 mg/1mL	1
ROCURONIO 50 mg / 5 mL	1
ADENOSINA 6 mg /2mL	2
SALBUTAMOL 0,5mg/1mL	1
SUCCINICOLINA 100 mg / 2 mL	1
KETAMINA 500 mg / 10 mL	1
SALBUTAMOL NEBU 2,5mg/2,5mL	1

MOCHILA ADULTO SVA

Material	Cantidad
Mochila intervención Adulto	1
Llave repuesto ambulancia	1
Linterna	1
Termometro ótico	1
Termometro digital	1
Pulsioximetro dedo	1
Regulador de flujo tipo Dosiflow	1
Llaves de vía con alargadera	2
Depresores	5
Apositos de vía	2
Tubo verde 3 ml.	2
Tubo Lila	2
Tubo Azul	2
llave 3 vías	5
Portatubo para extracción de sangre	2
Lidocaina	2
Taladro para canalizar vía IO	1
Aguja IO 25 mm	1
Aguja IO 45 mm	1
Clorhexidina	2
Válvula de Heimlich	2
Contenedor de punzantes	1
BMV Adulto	1
Filtro antibacteriano/virico	1
Valvula PEEP	1
Catéter de drenaje torácico 8F 50 cm	2
Parche torácico	2
Cateter 14 G largo	2
Cateter endovenoso 14G	2
Catéter endovenoso 16G	2
Catéter endovenoso 18G	4
Catéter endovenoso 20G	4
Catéter endovenoso 22G	2
Catéter endovenoso 24G	2
Gasas hemostáticas	1
Torniquete	1

Manta térmica	1
Tijeras corta ropa	1
Compresas 50 x 50	2
Gasas	7
Tortor	2
Toallitas desinfectantes	4
Palomilla sc	1
Tapones de vía	2
Atomizador nasal	2
kit cricotiroidotomía	1
Bolsa de vómito	1
Bolsa Basura	1
Aguja 18G	5
Aguja 25G	2
Aguja 21G	2
Aguja 20G	2
Aguja de reservorio	1
Venda crepe	1
Esparadrapo	2
Bolsa vía venosa	1
Alargadera de suero	1
Equipos de suero	2
Fonendoscopio	1
Esfignomanómetro con manguito adulto	1
Lancetas	10
Pila repuesto glucometer	2
Glucometer	1
Tiras glucemia	7
Bolsa de intubación	1
Gafas de seguridad	1
Sonda aspiración rígida tipo YANKAUER 22	1
Canula orofaríngea tipo guedel Nº 5 MORADO	1
Canula orofaríngea tipo guedel Nº 4 NARANJA	1
Canula orofaríngea tipo guedel Nº 3 ROJO	1
Canula orofaríngea tipo guedel Nº 2 VERDE	1
Cánula nasofaringea 34	1
Cánula nasofaringea 26	1
Lubricante hidrosoluble	2
Pinzas Magill	1

Venda Gasa	1
Mascarillas FFP2/FFP3	3
Mascarilla quirurgica	5
Mascarilla nebulización o cazoleta adaptable a la mascarilla de 7C	1
Mascarilla para BVM Nº 3-4	1 de cada
Mascarilla oxigeno 7 concentraciones	1
Gafas nasales oxigeno	1
Mascarilla con reservorio oxigeno 100%	1
Jeringas de 5ml.	4
Jeringas de 10 ml.	7
Jeringa precargada SF 0,9%10 ml	3
Jeringas de 2 ml.	2
Jeringas de 1 ml.	2
Jeringas de 20ml.	2
Suero G5% de 100ml.	1
Suero SF 0,9% de 100ml.	1
SSF 100 ml irrigación	1
Sueros SF 0,9% de 10ml.	2
Suero SF 0,9% de 250ml.	1
Ampulario mochila adulto	1
Mascarillas laríngeas 3; 4; 5; 6	1 de cada

Principio activo	**presentación**	**cantidad**
Acetilsalicilato de lisina IV	900 mg	1
AAS comp	500 mg	4
Ácido Tranexamico	500 mg/ 5 ml (100 mg/ml)	2
Adenosina	6mg/2ml (3mg/ml)	6
Adrenalina	1 mg/ml (1/1000)	14
Adrenalina precargada	1 mg/ml	4
Amiodarona	150 mg/ 3ml (50mg/ml)	7

Atenolol	5mg/10ml (0.5mg/ml)	1
Atropina	1mg/ml	4
Biperideno	5 mg/1 ml	1
Bromuro de Ipratropio	500 mcg/2ml	2
Butilescopolamina-	20 mg/1ml	1
Captoprilo	25 mg.	4
Clopidogrel comp	300 mg	4
Dexclofeniramina	5 mg/1ml	1
Dexketoprofeno	50 mg/2 ml (25 mg/ml)	1
Diazepam IV	10 mg/2ml 5mg/ml	2
Digoxina IV	0.50 mg/2ml (250 mcg/ml)	2
Diltiazem IV	25 mg /4 ml (6,25 mg/ml)	2
Dobutamina IV	250 mg/20 ml (12.5 mg/ml)	1
Dopamina IV	200 mg/10 ml (20 mg/ml)	1
Fentanilo IV	0.15 mg/3ml (50 mcg/ml)	2
Fitomenadiona IV	10 mg/1 ml	1
Etomidato IV	20 mg/10 ml (2 mg/ml)	1
Flumazenilo IV	0.5 mg/5ml (0.1 mg/ml)	2

Furosemida IV	20 mg/2ml (10 mg/ml)	5
Gluconato De Calcio IV	10 ml (90 mg=2.3 mmol= 4.6 mEq de calcio)	1
Glucosa 50% IV	10 g/20 ml (0.5 g/ml)	2
Haloperidol IV/IM	5 mg/ml (5 mg/ml)	1
Hidrocortisona IV	100 mg	2
Ketamina IV/IM	500mg/10ml (50 mg/ml)	1
Labetalol IV	100 mg/ 20 ml (5 mg/ml)	1
Levetiracetam IV	500 mg/5 ml (100 mg/ml)	5
Lidocaina 1%	100 mg/10 ml (10 mg/ml)	2
Lorazepam comp	1mg	4
Metamizol IV/IM	2 g /5 ml (400 mg/ml)	2
Metilprednisolona IV	40 mg	3
Metoclopramida IV	10 mg/2 ml (5 mg/ml)	1
Midazolam IV/IN	15 mg/3 ml (5 mg/ml)	2
Morfico 1% IV		
Naloxona IV	0,4 mg/ml	
Neostigmina IV	0.5 mg/ml	1
Nitroglicerina sb	0,4 mg/ 0,05 ml	2
Nitroglicerina IV	50 mg / 10 mL (5 mg / mL)	1

Noradrenalina Iv	5 mg Nad base/10 ml = 10 mg de Noradrenalina bitrartrato	1
Omeprazol IV	40 mg	2
Ondansetron IV	4 mg/2 ml (2 mg/ml)	2
Paracetamol IV	1 g/100 ml (10 mg/ml)	1
Prasugrel comp	10 mg	8
Procainamida IV	1g/10ml	2
Propofol 1% IV	200 mg/20 ml (10 mg/ml)	1
Rocuronio IV	50 mg/5 ml (10 mg/ml)	2
Salbutamol Nebulizador	2.5 mg / 2.5 ml (1 mg/ml)	2
Salbutamol I V	0.5 mg / 1ml	1
Succinilcolina IV	100 mg/2 ml (50 mg/ml)	2
Sugammadex IV	500 mg/5 ml (100 mg/ml)	6
Sulfato de magnesio IV	1,5 g/10 ml (150 mg/ml)	2
Sulpirida IV/IM	100 mg/2ml (50 mg/ml)	1
Tiamina IV	100 mg/1 mL	1
Ticagrelor comp	90mg	4
Urapidilo IV	50 mg / 10 ml (5 mg/ml)	2
Verapamilo Iv	5 mg/ 2 ml	2

DISTRIBUCIÓN MOCHILA ADULTO

BOLSILLO 1	
Material	**Cantidad**
Mascarilla quirurgica	5
Mascarillas FFP2/FFP3	3
Depresores	5
Llave repuesto ambulancia	1

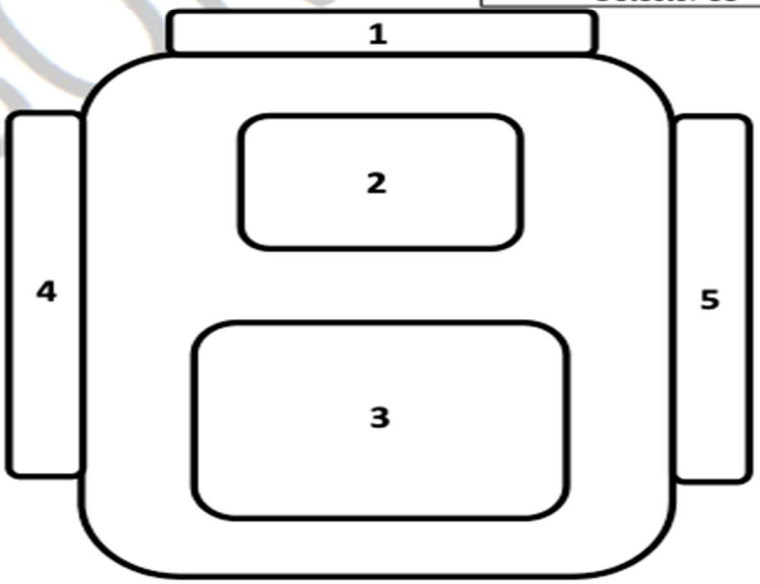
BOLSILLO 2	
Material	**Cantidad**
Glucometer	1
Lancetas	10
Tiras glucemia	7
Torundas	7
Pila repuesto glucometer	1
Pulsioximetro dedo	1
Termometro digital	1
Termometro ótico	1
Fonendoscopio	1
Esfignomanómetro	1
Linterna	1

BOLSILLO 3	
Material	**Cantidad**
Bolsa vía venosa	1

BOLSILLO 4	
Material	**Cantidad**
Mascarilla oxigeno Gafas	1
Mascarilla oxigeno 100%	1
Mascarilla oxigeno ventimask	1
Mascarilla nebulización	1
Filtro mascarilla nebu	1

BOLSILLO 5	
Material	**Cantidad**
Gasas	5
Compresas	2
Agente hemostático	1
Torniquete	1
Venda crepe	1
Tijeras corta ropa	1
Manta térmica	1
SSF 100 ml irrigación	1
Clorhexidina	1
Esparadrapo	1
Bolsa de vómito	1
Bolsa Basura	1

EXTERIOR	
Material	**Cantidad**
Detector CO	1



BORRADOR

DISTRIBUCIÓN MOCHILA ADULTO

BOLSA 6 (Caja plastico)	
Material	**Cantidad**
Caja medicación oral	1

HUECO 7 (Azul)	
Material	**Cantidad**
Fastrack Nº5	1
Tubo anillado Nº 7	1

BOLSA 8 (Amarilla)	
Material	**Cantidad**
kit cricotiroidotomía	1
Parche Asherman	2
Pleurecath 8F	2
Cateter 14G largo	2
Válvula de Heimlich	2
Lidocaina	2

BOLSA 9 (Roja)	
Material	**Cantidad**
Taladro	1
Aguja IO 25 mm	1
Aguja IO 45 mm	1
Jeringa 10 cc	1
Llave 3 vías	1
Alargadera de suero	1
Clorhexidina	1
Jeringa precargada 10 ml	1
Lidocaina	1

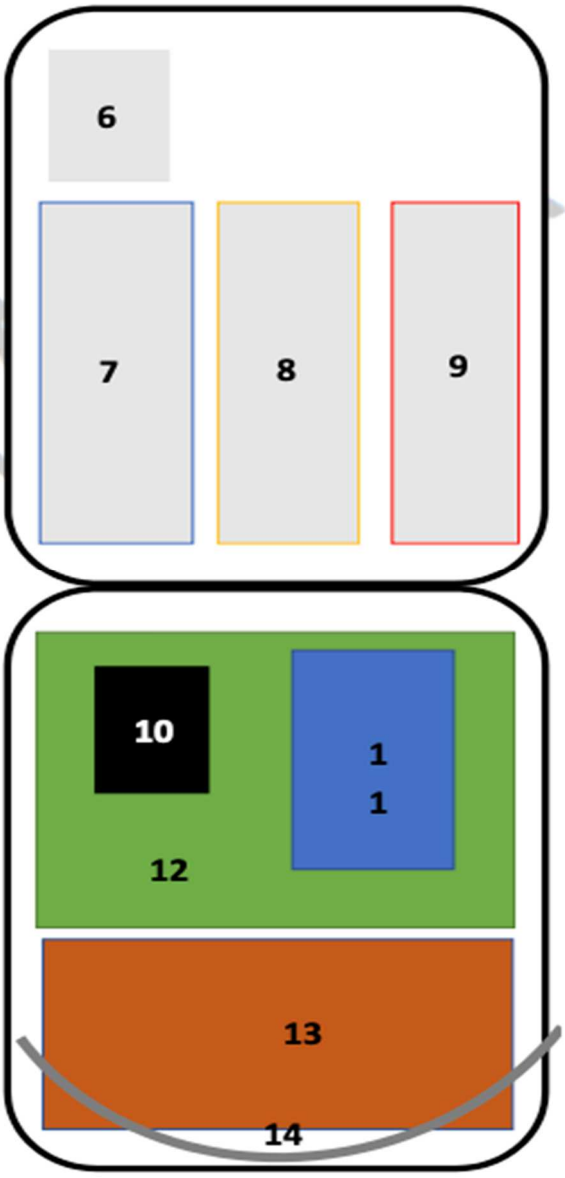
HUECO 10	
Material	**Cantidad**
Contenedor de punzantes	1

BOLSA 11 (NARANJA)	
Material	**Cantidad**
Ambu Adulto	1
Mascarilla Nº 3-4	1
Filtro	1
Valvula PEEP	1

HUECO 12	
Material	**Cantidad**
Bolsa de intubación	1

HUECO 13	
Material	**Cantidad**
Ampulario	1

HUECO 14	
Material	**Cantidad**
Frova	1
Adaptador Frova	1



DISTRIBUCIÓN MOCHILA PEDIATRÍA

BOLSILLO 1	
Material	**Cantidad**
Mascarilla quirúrgica	5
Mascarillas FFP2/FFP3	3
Depresores	5

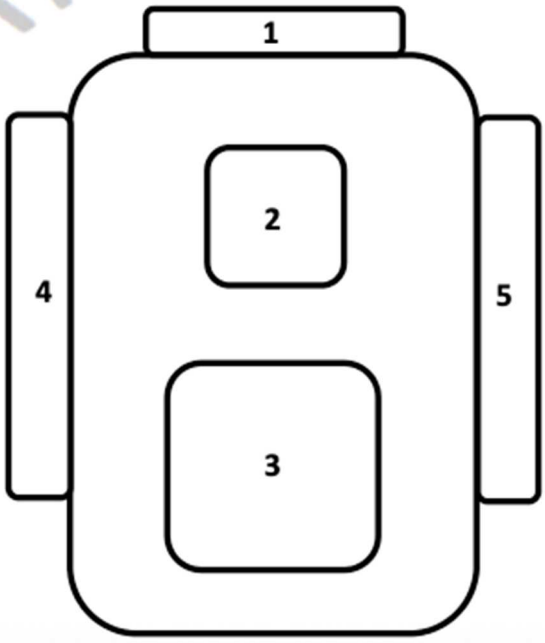
BOLSILLO 2	
Material	**Cantidad**
Glucometer	1
Lancetas	10
Tiras glucemia	7
Torundas	7
Pila repuesto glucometer	1
Termómetro digital	1
Termometro ótico	1
Fonendoscopio pediátrico	1
Linterna	1

BOLSILLO 3	
Material	**Cantidad**
Bolsa vía venosa	1

BOLSILLO TRAS CORREAS	
Material	**Cantidad**
Cards medicación pediatría GIDEP	1

BOLSILLO 4	
Material	**Cantidad**
Mascarilla oxígeno Gafas neo	1
Mascarilla oxígeno Gafas ped	1
Mascarilla oxigeno 100%	1
Mascarilla oxigeno ventimask	1
Mascarilla nebulización	1

BOLSILLO 5	
Material	**Cantidad**
Gasas	5
Compresas	2
Agente hemostático	1
Torniquete	1
Venda crepe	1
Tijeras corta ropa	1
Manta térmica	1
SSF irrigación 100 ml	1
Clorhexidina	1
Esparadrapo	1
Bolsa de vómito	1
Bolsa Basura	1



BORRADOR

DISTRIBUCIÓN MOCHILA PEDIATRÍA

BOLSA 6 (NEGRA)	
Material	**Cantidad**
LMA Nº 1,0	1
LMA Nº 1,5	1
LMA Nº 2,0	1
LMA Nº 2,5	1
LMA Fastrach Nº 3,0	1
Tubo anillado Nº6	1

BOLSA 7 (AZUL)	
Material	**Cantidad**
Airtraq pediátrico (morado)	1
Airtraq neonatal (gris)	1

BOLSA 8 (AMARILLA)	
Material	**Cantidad**
Parche Asherman	2
Pleurecath 6F	2
Válvula de Heimlich	2
Lidocaina	2
Clorhexidina	1

BOLSA 9 (ROJA)	
Material	**Cantidad**
Taladro	1
Aguja IO 15 mm	1
Jeringa 10 cc	1
Llave 3 vías	1
Alargadera de suero	1
Clorhexidina	1
Jeringa precargada 10 ml	1
Lidocaina	1

BOLSA 10	
Material	**Cantidad**
Manguito TA Neo T.1 - T.2 - T.3 - T.4 - T.5 desechable	1
Tubo adaptador manguito neonatal	1
Manguito TA pedia peq (naranja) reutilizable	1
Manguito TA pedia med (verde) reutilizable	1
Manguito TA pedia gra (azul claro) reutilizable	1
Sonda capnometría IOT pediatría	1
Sonda pulsioximetría <3 kg o >40 kg	1
Sonda pulsioximetría 3 kg - 30 kg	1
Pinza pulsioximetría pediatrica	1
Electrodos monitorización neonatal	1
Cable de monitorización neonatal	1

HUECO 11	
Material	**Cantidad**
Contenedor de punzantes	1

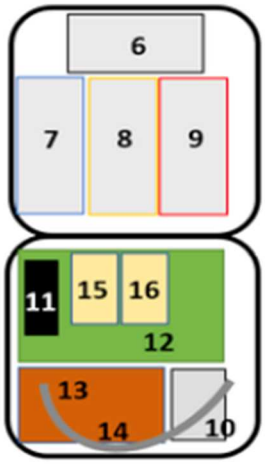
HUECO 12	
Material	**Cantidad**
Bolsa de intubación	1

HUECO 13	
Material	**Cantidad**
Ampulario	1

HUECO 14	
Material	**Cantidad**
Frova pediatría (con adaptador)	1

HUECO 15 (Bolsa amarilla)	
Material	**Cantidad**
Ambu Pediatría	1
Filtro pediatría	1
Mascarilla reutilizable Nº 3-4	1
Valvula PEEP	1
Manómetro de presión ambu	1

HUECO 16 (Bolsa amarilla)	
Material	**Cantidad**
Ambu Neonato	1
Filtro neonatal	1
Mascarilla reutilizable Nº 0	1
Mascarilla reutilizable Nº 2	1
Valvula PEEP	1
Manómetro de presión ambu	1



BORRADOR

ANEXO 3 UNIFORMIDAD

CHALECO SVB y SVA



Chaqueta Softshell SVB y SVA



Parca impermeable SVB y SVA



Pantalón SVA



Pantalon SVB



Polo SVA



Polo SVB



La contratista podrá sobreimprimir su propio anagrama y/o logotipo y categoría profesional del trabajador, en la parte delantera de todas las prendas (en la zona de la derecha y a la altura del pecho), a excepción del pantalón. El cuerpo formado por el anagrama y/o el logotipo de la contratista tendrá unas medidas de 6 cm de ancho por 3 cm de alto.

ANEXO 4. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Sistema de Comunicaciones e informática embarcada

Los vehículos objeto de la presente instrucción incorporarán un sistema integral de comunicaciones e informática embarcada que permita realizar una gestión correcta de los incidentes emitidos desde la unidad asistencial que atiende al paciente. En general, el sistema debe ser capaz de manejar las comunicaciones entre el Centro coordinador y el vehículo, desde la asignación de una asistencia hasta la finalización de esta, consiguiendo:

La interacción con la aplicación de navegación integrada en sistema embarcado, para determinar la ruta más adecuada hasta la ubicación de los incidentes u otros destinos informados.

La transmisión de los datos de localización al Centro de Coordinación de Emergencias, para su posterior representación en el sistema de gestión geográfica (GIS) de Euskarri.

Envío de los distintos estados de activación, llegada lugar, finalización del servicio, códigos de finalización.

También posibilitará la recepción y transmisión de la información necesaria para un correcto seguimiento del servicio, tanto del vehículo y sus componentes (velocidad, temperatura y demás elementos de sensorización) como de los incidentes que se les asignen.

A continuación, se relacionan los módulos que son necesarios instalar en el vehículo para el funcionamiento del “Sistema Integral”. Dichos módulos tienen carácter de mínimos y podrán ser sustituidos por otros similares que permitan idénticas o mejoradas funcionalidades.

- Sistema de Comunicaciones.
- Sistema de Radio.
- Sistema de Gestión de incidentes con Navegación integrada
- Sensores de temperatura, luminosos y claxon.

El titular del vehículo deberá encargarse del mantenimiento adaptativo de las aplicaciones, de forma que si se producen cambios en las tecnologías que impidan la continuidad de los servicios se encargará de abordarlos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas durante la vigencia del contrato.

SISTEMA DE COMUNICACIONES / UNIDAD DE CONTROL

EMERGENTZIAK OSAKIDETZA proporcionará una capa de comunicación para el acceso, de manera cifrada y segura, a sus sistemas de Información, a través de un router adaptado a la movilidad, que permitirá y facilitará el intercambio de información con los equipos ubicados en los vehículos

Estos vehículos deberán ser dotados de una unidad embarcada dedicada que actúe como nodo central de gestión del conjunto de los sistemas de comunicación, o valerse de cualquier otro mecanismo/dispositivo integrado en su electrónica para realizar esta función, garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas.

Esta unidad central dispondrá de un sistema de comunicación alternativo, a través de la red de telefonía móvil, garantizando así la geolocalización del vehículo en todo momento, desde los centros de coordinación de EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS , a través del gestor de flotas descrito más adelante.

Asimismo, dispondrá también de las interfaces y protocolos de comunicación necesarios que le permitan establecer y mantener comunicación a través del terminal radio Tetra.

La Unidad de control debe actuar como elemento central de la comunicación, y tener la capacidad de comunicación con el Centro de Control mediante dualidad en las comunicaciones (telefonía móvil y radio Tetra), pudiendo definir diferentes políticas de envío y establecer las prioridades que se deseen en los canales de comunicación disponibles.

Sistema embarcado de navegación

Los vehículos dispondrán de un sistema de navegación profesional integrado en la aplicación de gestión embarcada, visualizado en pantalla mínima de 7". El navegador, que dispondrá de la funcionalidad básica de cualquiera del mercado, será capaz de recibir e interpretar cualquier información que le llegue del centro coordinador, como, por ejemplo, datos del incidente, actualizaciones de estado de la unidad o el incidente, mensajes de texto o la dirección de destino mediante coordenadas. El sistema embarcado de navegación deberá poder representar estos datos en pantalla e interactuar con ellos, permitiendo entre otras funciones iniciar la función de navegación hasta el destino informado (ubicación del incidente u hospital de referencia)

El sistema embarcado de navegación – gestor flotas debe disponer de las siguientes características básicas:

- Geolocalización

  El sistema embarcado deberá enviar de forma automática información de posicionamiento según la frecuencia configurada, de forma que el vehículo pueda representarse tanto en la plataforma gestor flota objeto de esta contratación, como en el sistema de gestión geográfica (GIS) de Euskarri.

- Funcionamiento Offline

  El sistema embarcado almacenará en memoria toda aquella información que no pueda enviarse en tiempo real, ya sea por problemas de cobertura o por cualquier otra circunstancia que impida la comunicación con el Centro de Control. Toda la información almacenada en el equipo se transmitirá cuando se restablezca la comunicación.

- Telemetría
  Deberá sensorizarse y monitorizarse los diferentes periféricos y componentes del vehículo, para ser transmitida en tiempo real al Centro de control. Como mínimo debe monitorizarse el contacto del

vehículo, los rotativos (o luminosos), las sondas de temperatura y la toma de alimentación a 220V.

- Actualización remota

  El sistema embarcado deberá poder actualizarse y configurarse remotamente, deberá disponer de un software MDM que permita desplegar actualizaciones del aplicativo, parches de seguridad, actualizaciones de mapas, listados y documentos.

  Además de las características indicadas, el sistema embarcado debe disponer de las siguientes funcionalidades y capacidades básicas:

- Gestión de Incidentes

  El sistema embarcado gestionará la comunicación en tiempo real con el Centro de control para el envío, o recepción, de los mensajes asociados a los diferentes incidentes. Por lo tanto, en todo momento se tendrá constancia de la evolución de dichos incidentes y de los diferentes estados notificados desde la aplicación embarcada.

- Gestión de códigos CIE

  La aplicación embarcada debe permitir el envío de los códigos CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) desde la propia pantalla de la Incidencia.

- Gestión de estados del vehículo

  El sistema embarcado debe permitir notificar en cualquier momento al Centro de control, cualquiera de los estados configurados, como por ejemplo el inicio y fin de guardia.

- Alarma silenciosa

  El sistema embarcado debe permitir el envío de una alarma a Centro de control desde el aplicativo en caso de emergencia.

- Notificación de recurso y repostajes

  El sistema embarcado debe notificar al Centro de control el Recurso asignado. Asimismo, podrá informarse al Centro de control del combustible repostado por el vehículo.

- Identificación de conductor

  Para aquellos casos en que exista más de un conductor, el sistema embarcado debe permitir informar al Centro de Control de quién es el conductor en cada momento.

- Gestión Documental

  La aplicación embarcada debe incorporar un área de gestión documental, para que el usuario pueda consultar documentación puesta a su disposición por EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS. Como por ejemplo, catalogación de mercancías peligrosas, manuales, circulares internas, etc.

- Navegador profesional

  La aplicación embarcada debe integrar un navegador profesional con cartografía local a nivel de callejero para todo el territorio nacional.

  El navegador debe disponer de las siguientes características básicas:

  - Criterios de ruta: Ruta más rápida, o más corta, uso o no uso de autovías, autopistas, ferrys o túneles.
  - Navegación dinámica.
  - Cálculo de ruta alternativa (automático o manual).
  - Mapas en color con escala ajustable (50m … 1000km), con facilidad de Auto escala, y que permiten el funcionamiento en modo navegación dinámico.
  - Destinos últimos: 10.
  - Ordenador de viaje: Velocidad actual/media.

La definición de destinos puede hacerse utilizando país, ciudad, calle, cruce, número en la calle, o bien también puede definirse utilizando coordenadas geográficas (latitud, longitud, vía y punto km).

El software de navegación y mapas podrán ser instalados y actualizados de forma remota, con una periodicidad no superior a los tres meses.

Los vehículos dispondrán de un sistema de Gestión de Flotas, accesible y operativo desde los diferentes centros de coordinación de EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS y también desde las diferentes ubicaciones desde donde se realiza el control de la prestación del servicio por parte de EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS.

El gestor de flotas permitirá, entre otros:

- Facilitar la geolocalización de la flota de vehículos en tiempo real y diferido
- Consultar los incidentes que está gestionando un vehículo concreto.
- Consultar el estado de los sensores de un vehículo
- Supervisar el estado de los vehículos para prever sesiones de mantenimiento con antelación, monitorizar el estilo de conducción de los conductores y verificar que se cumpla toda la normativa vigente.
- Recopilar información de toda la flota para realizar tareas de optimización y eficiencia.
- Detectar alarmas notificadas por los vehículos y alertas generadas por el sistema en tiempo real.
  Esta plataforma de gestión de flotas debe disponer de un diseño modular y escalable, de forma que a futuro pueda incorporar nuevas funcionalidades que se requieran en el servicio. A continuación, se indican, a modo de ejemplo, algunas de las funcionalidades que podrían requerirse en el futuro:
  - Mecanismos para movilizar el recurso más próximo al lugar del incidente, y recibir las órdenes hacia las mismas

- Control de fichajes del personal
- Permitir movilizar el recurso más próximo al lugar del incidente, y recibir las ordenes hacia las mismas.
- Gestión de infracciones de tráfico

El Gestor de Flotas deberá ser integrado con el sistema de gestión incidental Euskarri del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, bien directamente bien a través de la plataforma ofrecida a tal efecto por EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS.

El mismo deberá poder funcionar con su propio sistema de comunicación alternativo, a través de la telefonía móvil, garantizando su funcionamiento en caso de fallo del anterior, conformando de esta manera un sistema de geolocalización de ambulancias complementario al ofrecido por el GIS de Euskarri.

Este sistema de geolocalización complementario al GIS de Euskarri, operativo en los centros de coordinación de EMERGENTZIAK OSAKIDETZA-SVS, podrá ser también invocado en las diferentes agencias que forman parte de la red del Sistema Vasco de Atención de emergencias y Protección Civil de Euskadi, siempre que así lo requieran situaciones extraordinarias de emergencia, sin que el sistema de licenciamiento de este suponga impedimento alguno al respecto.

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE VEHÍCULOS. VIR-E		
	Motor y técnica	
	Características	Observaciones
1	VEHICULO TODOCAMINO SUV MOTOR TERMICO INTEGRADO EN EL SISTEMA HIBRIDO, PUDIENDO PARTICIPAR EN LA PROPULSION DEL VEHICULO MEDIANTE TRACCION DIRECTA, GENERACION ELECTRICA O MEDIANTE LA COMBINACION DE AMBAS FUNCIONES	Dispondrá de tres o cuatro cilindros y una cilindrada superior a 1.450cm3
2	SISTEMA DE PROPULSION HIBRIDO AUTORECARGABLE(HEV)	Sin posibilidad de recarga externa, sin enchufes.
3	POTENCIA MAXIMA CONJUNTA ENTRE 150cv Y 230cv	
4	TRANSMISION AUTOMATICA CON TRACCION A LAS CUATRO RUEDA	De variador continuo (CVT,e-CVT o equivalente sin relaciones fijas
5	VEHICULO AWD	Tracción a las 4 ruedas
6	FRENOS DE DISCO LOS DELANTEROS VENTILADOS	
	DIMENSIONES Y PESOS	
	Características	Observaciones
7	LONGITUD TOTAL ENTRE 4.550 mm Y 4.700mm	
8	ALTURA VEHICULO ENTRE 1.600 mm Y 1730mm	
9	ANCHURA ENTRE 1.800 mm y 1870 mm	
10	DISTANCIA ENTRE EJES ENTRE 2.620mm Y 2.710mm	
	CONSUMO Y EMISIONES	
	Características	Observaciones
11	NORMA CONTROL EMISIONES EURO 6 en la actualidad	Se requiere la última norma de emisiones en vigor a la fecha de matriculación del vehículo
12	CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO (WLPT) NO SUPERIOR A 7 L A 100KM.	
13	CONSUMO DE COMBUSTIBLE CICLO COMBINADO CON MOTOR ELECTRICO (WLPT) ENTRE 4,5 Y 7 A 100KM.	
14	EMISIONES DE CO2 CICLO COMBINADO (WLTP) INFERIOR A 145g/KM	
15	DEPOSITO COMBUSTIBLE ENTRE 45 LITROS Y 60 LITROS	
16	AUTONOMIA SUPERIOR A 600 KM.	Calculada en base al consumo combinado en ciclo WLTP y la capacidad del depósito de combustible del vehículo.
	CARROCERIA Y CAPACIDAD	
	Características	Observaciones
17	PORTON TRASERO ELEVABLE	Puede ser electrico
18	VOLUMEN DE MALETERO NO INFERIOR A 505 L	Con asientos traseros en uso
19	LLANTAS DE ALEACION LIGERA	ENTRE 17” Y 18”
20	MINIMO KIT ANTIPINCHAZOS	
21	NEUMATICOS TODO TIEMPO	Con certificación M+S para condiciones invernales

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE VEHÍCULOS. VIR-E		
22	NUMERO TOTAL DE OCUPANTES HOMOLOGADOS (5)	2 asientos delanteros y un asiento trasero para 2 ocupantes, ya que la plaza trasera está ocupada por carrozado de emergencias.
23	CIERRE CENTRALIZADO	4 juegos de llaves
24	LAS PUERTAS LATERALES Y TRASERA TENDRAN UN FILM PROTECTOR OSCURO HOMOLOGADO Y CERTIFICADO PARA SU PASO POR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	
25	RETROVISORES EXTERIORES AJUSTABLES ELECTRICAMENTE	Retrovisor interior original en cabina
26	FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS Y TRASEROS	
27	FAROS DELANTEROS Y TRASEROS CON TECNOLOGIA LED	Con sensor de encendido automático de luces
28	ELEVALUNAS ELECTRICOS	
	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	
	Características	Observaciones
29	SISTEMA ADAS: AVISADOR DE CAMBIO DE CARRIL INVOLUNTARIO, CONTROL INTELIGENTE DE LUCES DE CARRETERA Y CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO.	
30	SENSORES DE APARCAMIENTO	Delanteros y Traseros con cámara de visión trasera nativa del vehículo
31	AIRBAGS FRONTALES, LATERALES Y DE CORTINA	Mínimo 7
32	FRENOS ANTIBLOQUEO (ABS) CON (ESP) Y CONTROL TRACCION	
33	REPOSACABEZAS DELANTEROS ACTIVOS	
34	FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO	
35	ARRANQUE SIN LLAVE	
36	VOLANTE MULTIFUNCION	
	EQUIPAMIENTO	
	Características	Observaciones
37	REGULADOR DE VELOCIDAD Y LIMITADOR DE VELOCIDAD MAXIMA	
38	RADIO, SISTEMA DE CONEXIÓN BLUETOOTH, NAVEGADOR GPS	Nativo del vehículo
39	FAROS LED CON ACTIVACION AUTOMATICA	
40	CONEXIONES USB PARA CARGAR EQUIPOS MOVILES	Tablets, móviles
41	SENSORES DE APARCAMIENTO DELANTEROS Y TRASEROS	
42	SOPORTE PARA LA INTEGRACION DE EMISORA EN SALPICADERO	Conexiones y preinstalaciones, así como altavoz.
43	SISTEMA CLIMATIZACIÓN	Nativo del vehículo
44	AVISADOR ACUSTICO MARCHA ATRÁS CON DESCONECTADOR	Tonos noche y día
45	KIT HERRAMIENTAS, DISPOSITIVO PRESEÑALIZACION V16	Según normativa vigente
	INSTALACIONES EN VEHICULO	
	Características	Observaciones
46	SISTEMA ELECTRICO CON BATERIAS Y GENERADOR: Las baterías estarán colocadas de forma que permitan su control y verificación sin tener que retirarlas de su alojamiento.	Debe ser concebido para funcionar con toda seguridad según normativa existente. Todas las baterías cargarán estando el vehículo

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE VEHÍCULOS. VIR-E		
	La construcción de la batería y de todas sus conexiones se realizará de forma que no pueda haber ningún peligro de cortocircuito. El sistema contará con 2 baterías: -Batería de arranque de tecnología AGM de 12 V y capacidad mínima superior a 90 Ah. Batería auxiliar con voltaje de 12 V e igual o superior a 100 Ah de capacidad mínima de tecnología AGM	conectado a la toma externa de corriente tipo DEFA 220V.
47	ALTERNADOR REFORZADO DE 250Ah MINIMO CON REGULADOR DE CARGA	Adaptado para baterías de tecnología AGM
48	SISTEMA DE SEPARACION AUTOMATICA DE CIRCUITOS	Cuando el motor se encuentre parado impedirá la descarga por consumos de batería de arranque.
49	CARGADOR DE BATERIAS, TENSION 12V, CON TECNOLOGIA DE CARGA VARIABLE DE 4 ETAPAS Y POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 100Ah	Incorporado al vehículo
50	EQUIPO ELECTRONICO CON FUNCIONES DE INVERSOR DE TENSION	Inversor de onda sinusoidal pura, tensión de entrada 12V/CC- Tensión de salida 220v/CA mínimo 600 vatios de potencia
51	INSTALACION DE DESCONECTADOR (ENTRE ASIENTOS)	Inhabilitara la salida de la corriente de la batería auxiliar mediante corte del positivo
52	DISYUNTOR CON, PROTECCION MAGNETOTERMICA Y DIFERENCIAL	Para el circuito de 220V/CA que dispare a 30V/CA con sistema de toma de tierra.
53	CIRCUITOS ELECTRICOS INDEPENDIENTES	Se independizarán los circuitos al máximo para evitar averías e interrupciones en la alimentación. Todos los circuitos contaran con fusibles dotados de Test de verificación rápida o con disyuntores, separado y de fácil acceso.
54	CABLEADO ELECTRICO ENFUNDADO EN TUBO CORRUGADO	Libre de halógenos e irá enfundado para facilitar la sustitución en caso de avería.
55	INSTALACION CORRIENTE ALTERNA 220 V/CA TENDRA TOMA DE TIERRA.	Toda la instalación
56	SISTEMA DE ALIMENTACION INDEPENDIENTES ENTRE SI.	Solo el circuito de alimentación de serie del vehículo base podrá utilizar la carrocería del VIR como elemento de alimentación.
57	TOMA CORRIENTE USB ZONA CONDUCCION 4 TOMAS DE CONEXIÓN 12V. DIRECTA APARATOS MEDICOS 3 TOMAS DE ENCHUFE 12V. ENCENDEDOR 4 TOMAS DE 220V. TOMA EXTERIOR 220V. TIPO DEFA ALARGADERA TOMA 220V. DEFA MINIPLUG 2.5 MTS.	Una toma de ellas deberá estar integrada en el armario de las plazas traseras para equipos informáticos.
	CARROZADO ZONA CONDUCCION	
	Características	Observaciones
58	2 FOCOS VISIONADO DE MAPAS BRAZO TELESCOPICO	Ubicado uno lado copiloto de la cabina otto en plaza trasera
59	LINTERNA RECARGABLE CON SOPORTE Y CONO AMARILLO	A definir ubicación en cabina conducción

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE VEHÍCULOS. VIR-E		
60	FOCO PORTATIL EXTRACCION CON IMAN	
61	PORTAGUANTES 3 TALLAS	
	CARROZADO EQUIPAMIENTO ZONA VIR	
	Características	Observaciones
62	ARMARIO EN ZONA ASIENTO TRASERO DETRÁS CONDUCTOR CON DIFERENTES HUECOS Y CAPACIDADES, ANCLADO Y HOMOLOGADO.	Será impermeable, ignifugo, fácilmente lavable y resistente a los desinfectantes.
63	NEVERA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS, TIPO CAJÓN, EXTRAIBLE, COMPRESOR PLENAMENTE HERMETICO CON SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL, PROTECCIÓN DE BAJA TENSION, FUNCINAMIENTO A 12 V/CC Y A 220V/CA CON REGULADOR TERMOSTATICO DE TEMPERATURA. CON CIERRE DE SEGURIDAD O AVISADOR LUMINOSO Y/O ACUSTICO ANTE MAL CIERRE.	Tendrá un termómetro digital de máx./min en zona visible y práctico para el control de temperatura por el personal asistencial
64	CALIENTASUEROS TIPO MOCHILA.FUNCONAMIENTO A 12V/CC,	
65	SOPORTES PARA BOTELLA DE OXIGENO (B5)	
66	BANDEJA EXTRAIBLE EN ALUMINIO DE MINIMO 4 mm DE ESPESOR, SOLUCION ROBUSTA, SEGURA Y DURADERA PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO. EXTRAIBLE MEDIANTE ACCIONAMIENTO MANUAL CON BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE LA BANDEJA, GUIAS TELESCOPICAS DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 300KG.	Sobre ella, tendrá una bandeja en
67	INSTALACION DE SOPORTES EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, IMPRESORA Y CORREAS DE SUJECCION	De todos los equipos embarcados
68	INSTALACION EQUIPOS RADIO TETRA Y GESTOR FLOTA	Segun anexoV
69	EXTINTOR 6 KG POLVO ABC Y SU SOPORTE	
70	MALETIN BALIZAS OJOS DE GATO Y SU SOPORTE	
71	EQUIPAMIENTO RESCATE: CASCOS Y SOPORTE PARA 3 UNIDADES, MARTILLO CORTA CINTURONES, JUEGO CADENA NIEVE	
	SEÑALIZACIÓN Y ACUSTICA EMERGECIAS	
	Características	Observaciones
72	EQUIPO DE SIRENA ELECTRÓNICA CON POTENCIA DE SALIDA DE 100W, REGULADOR DE INTENSIDAD SONORA DÍA/NOCHE, GENERADOR DE SEIS TONOS, MANDO REMOTO CON ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE MEGAFONÍA EXTERIOR INCORPORADO. ALTAVOZ DE 100W INSTALADO EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO. DEBERÁ ESTAR HOMOLOGADO SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO R10.LOS TONOS EN BOTONERA SERAN INDEPENDIENTES Y DIFERENTES	Instalación de altavoz en calandra delantera (tomas de aire motor) para evitar rebote dentro de la cabina del sonido. Mando accesibilidad total por el conductor.
73	SEÑALIZACIÓN DE LUCES DE VEHÍCULO PRIORITARIO V-1 EN EL EXTERIOR, AJUSTADA DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN), DEBIENDO ESTAR HOMOLOGADAS	

ANEXO 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE VEHÍCULOS. VIR-E		
	CONFORME AL REGLAMENTO CEPE/ONU NÚMERO 65 Y CERTIFICACIÓN CE DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	
74	PUENTE LUMINOSO DE SEÑALIZACION EN TECHO PARTE DELANTERA DE VEHICULO CON ALTA EFICIENCIA LUMINICA, LENTES DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO UV, LUCES AZULES, HOMOLOGADO R10, R26, R65 CLASE2.CON CONECTOR DE TECHO AISLADO.2 CORONAS EN COLOR AZUL, 4 FOCOS FRONTALES Y2 FOCOS LATERALES BLANCOS.	
75	FOCO VIPER EN SALPICADERO DELANTERO	Dos unidades a cada lado en zona que no dificulte la vision.
76	FOCOS LED AZUL INTEGRADOS EN REJILLA DELANTERA (2), FOCOS LED AZUL INTEGRADOS EN ALETAS DELANTERAS (2) Y POSTERIORES (2)	
77	FOCOS EN CARENADO POSTERIOR, TONO AZUL/AMBAR	
	LEGALIZACION E INSPECCION TECNICA	
78	LEGALIZACION TRANSFORMACION EN I.T.V., REVISION PRE-ENTREGA	

VEHÍCULO ASISTENCIAL EMERGENTZIAK: VIR (vehículo intervención rápida)

De color base amarillo RAL (1016). La rotulación en su totalidad será de vinilo de alta reflectancia. El diseño de la onda de colores descrita en el diseño será ajustado al tipo de vehículo y dimensión según cuadro de colores y fórmulas.

Los anagramas de Gobierno Vasco y 112 se basarán en el dossier de imagen corporativa de Gobierno Vasco. La parte trasera se rotulará en su conjunto con patrón chevron de lata reflectancia, atendiendo a la recomendación europea de vehículos de EMERGENTZIAK OSAKIDETZA EN-1789 (cuadro A).

*Ejemplo orientativo de rotulacion sujeta a modificaciones



Material	Cantidad
Nevera	1
Cardiocompresor	1
Mochila adulto	1
Mochila pediatría	1
monitor desfibrilador acorde a IT	1
Jeringas bomba	1
Maletín monitorización pediátrica	1
Tablero espinal	1
Araña	1
Cinturón pélvico	1
Cascos	3

Aspirador secreciones	1
Ferulas	1
Collarines	1
kit IMV	1
Papelera	1
Arcón fungible	1
Desa	1
Rollo papel	1
Watergel	1
ampulario acorde a IT	1
Kit partos	1
Kit vía umbilical	1
Kit de carbón activado	1
Toallitas	1
Mascarillas	1
Bolsas basura	1
Calentador sueros	1
Analizador	1
Cables monitarizacion repuesto	1
Agua	1
Vasos plastico	1
Bolsas frio	1
Cajas medicación	1
Cánulas guedel (1 de cada tamaño)	1
Lubricante	5
Sondas aspiración (1 de cada)	1
Bolsa desechable aspiración	2
Empapadores	2
Batea	3
Gafas nasales	3
Mascarilla Venturi	3
Dispositivo nebulizador	3
Mascarilla reservorio	2
Mascarilla traqueotomía	1
Ambú adulto	3

Ambú pediátrico	1
Válvulas PEEP	3
Filtros	3
Gafas capnógrafo adulto	2
Líneas capnógrafo adulto IOT	3
Gafas capnógrafo pediátrico	1
Líneas capnógrafo pediátrico IOT	1
Parches desfibrilación adulto	4
Parches desfibrilación pediátrico	2
Electrodos monitorización	2
Rasuradora	2
Papel EKG	2
Venda crepé	2
Venda autoadhesiva	2
Gasas	10
Compresas	5
Sueros 100cc irrigación	2
Manta autocalefactable	1
Jeringas 2cc	4
Jeringas 5cc	10
Jeringas 10cc	10
Jeringas 20cc	4
Agujas carga	10
Agujas IM	2
Agujas SC	2
Dosiflow	2
Suero 500 cc fisiólogico	4
Suero 250 cc fisiológico	5
Suero 100 cc glucosado 5%	4
Suero 100 cc fisiológico	8
Jeringas precargadas suero fisiológico 10 cc	10
Sueros 10 cc fisiológico	10
Equipos suero	10
Abbocath 14	4
Abbocath 16	4

Abbocath 18	8
Abbocath 20	8
Abbocath 22	6
Abbocath 24	4
Vacutainer	8
Llaves 3 vías	10
Llaves 3 vías alargadera	3
Apósitos vía	10
Tubos hematimetría	8
Tubos bioquímica	8
Tubos coagulación	8
Tubos pruebas cruzadas	4
Tortor	4
Tapones Luer Lock	5
Esparadrapo	2
Kit bomba completo (jeringa, alargadera, aguja)	3
Aguja intraósea roja	1
Aguja intraósea azul	1
Aguja intraósea amarilla	2